

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 358^a

Sesión 33^a, en jueves 3 de junio de 2010
(Ordinaria, de 10.37 a 12.49 horas)

Presidencia de la señora Sepúlveda Orbenes, doña Alejandra,
y del señor Becker Alvear, don Germán.

Secretario accidental, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario accidental, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- HOMENAJE
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	7
II. Apertura de la sesión	9
III. Actas	9
IV. Cuenta	9
- Remisión de proyecto a Comisión de Familia	9
- Remisión de proyectos a Comisión Especial del Adulto Mayor.....	9
V. Homenaje.	
- Homenaje al Partido Comunista de Chile en su 98° aniversario.....	9
VI. Orden del Día.	
- Regularización de nómina de armadores habilitados para operar en pesquería del pez espada. Segundo trámite constitucional.....	13
- Informe de la Comisión Especial Investigadora del uso de recursos públicos por la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota	21
VII. Proyectos de acuerdo.	
- Mantención de aportes estatales y generación de programa de atención médica para pacientes con enfermedades poco frecuentes. (Preferencia)	33
- Eliminación de IVA que grava el pan	35
VIII. Incidentes.	
- Irregularidades en cobros de suministro de energía eléctrica. Oficio	36
- Homenaje a galardonados con premio regional Patrimonio Cultural y premio regional Patrimonio Natural de la Región de Los Ríos. Oficios.....	36
- Respeto a prelación eclesiástica evangélica. Oficio.....	37
- Felicitaciones a Club Deportivo Caupolicán, de comuna de San Carlos, en su centésimo aniversario. Oficios.....	38
IX. Anexo de Sesión.	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes	40
- Fiscalización de paradero clandestino de buses de Transantiago en comuna de Maipú. Oficios.....	40
- Cumplimiento de normativa de ley N° 19.992, sobre becas de estudios superiores. Oficio	40
- Información sobre términos de convenio entre sostenedor privado de educación y regimiento de Porvenir. Oficios	41
- Información oficial sobre reconstrucción de la ciudad de Chaitén. Oficio	42

	Pág.
- Defectos en construcción de pasarela en localidad de Pupelde, comuna de Ancud. Oficio.....	42
- Información sobre propuestas relacionadas con Plan Chiloé. Oficio.....	42
- Problemas en ejecución de proyecto de conectividad celular en localidades de comuna de Fresia. Oficios.....	43
- Antecedentes técnicos y políticos sobre cierre de Plan Salmón. Oficios.....	43
- Habilitación de oficina de Dipreca en Valdivia. Oficio.....	44
- Antecedentes sobre procedimiento sancionatorio a empresa Colbún por incumplimiento de normativa medioambiental. Oficios.....	44
- Información sobre ampliación de cuartel de Carabineros y mayor dotación de efectivos en comuna de Coltauco. Oficio.....	45
- Información sobre designación de director de Corema en Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Oficio.....	46
- Información sobre recursos destinados a reparación de sistemas de agua potable rural. Oficio.....	46
 X. Documentos de la Cuenta.	
1. Primer informe de la Comisión de Trabajo recaído en el proyecto, iniciado en moción que “Modifica la ley N° 20.087, introduciendo adecuaciones procesales al Libro V del Código del Trabajo.”. (boletín N° 6470-13).....	47
2. Proyecto iniciado en moción de las señoras diputadas Cristi, doña María Angélica; Zalaquett, doña Mónica; Hoffmann, doña María José; Isasi, doña Marta; Molina, doña Andrea; Rubilar, doña Karla; y de los señores diputados Hasbún, Uriarte, y Ward, que “Modifica postnatal de los padres adoptivos.”. (boletín N° 6971-13).....	52
3. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Lemus, De Urresti; Díaz, don Marcelo, y Monsalve, que “Regula el incumplimiento de obligaciones por parte de las compañías de electricidad.”. (boletín N° 6972-03).....	53
4. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Zalaquett, doña Mónica; Arenas, Kast; Cristi, doña María Angélica; Hernández, Edwards, Uriarte, Sabag, Van Rysselberghe y Squella, que “Modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores respecto de las facultades del Servicio Nacional del Consumidor.”. (boletín N° 6973-03).....	54
- Oficios del Tribunal Constitucional por los cuales pone en conocimiento de la Cámara de Diputados los siguientes requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad:	
5. artículo 1° inciso segundo del Código Penal. Rol 1351-10-INA. (4408).....	56
6. artículo 1° inciso segundo del Código Penal. Rol 1352-10-INA. (4412).....	56
7. artículo 365 del Código Penal. Rol 1683-10-INA. (4438).....	57
8. la ley de Isapres. Rol 1492-10-INA. (4442).....	58

9. Oficio del Tribunal Constitucional mediante el cual remite copia autorizada de la sentencia de control de constitucionalidad referida al proyecto aprobado por el Congreso Nacional que “Introduce en la ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, las adecuaciones necesarias para adaptarla a la ley N° 20.050, que reformó la Constitución Política de la República.”. (boletín 3962-07. Rol 1602-10-INA. (4449)..... 58

XI. Otros documentos de la Cuenta.

1. Oficios.

- Oficio de la Comisión de Familia, por el cual solicita el acuerdo de la Sala, para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que concede permiso a las madres de hijos discapacitados para ausentarse del trabajo, actualmente en la Comisión de Trabajo. boletín N° 6725-13.
- Oficio de Grupo Interparlamentario Chileno-Marroquí, por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como Presidente al Diputado señor Moreira, don Iván.
- Oficio de la Comisión de Familia, por el cual solicita la remisión del proyecto, iniciado en moción, que establece acción popular en caso de maltrato y abandono hacia el adulto mayor, a la Comisión Especial del Adulto mayor. boletín N° 5740-18.
- Oficio de la Comisión de Familia, por el cual solicita la remisión del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el artículo 14 de la ley N° 14.908, poniendo término a medidas de apremio para los mayores de 60 años, a la Comisión Especial del Adulto mayor. boletín N° 4625-18.
- Oficio de la Comisión de Familia, por el cual solicita la remisión del proyecto, iniciado en moción, que facilita el ejercicio de la acción para decretar obligación de alimentos a favor de adultos mayores que se encuentren en estado de indigencia o abandono, a la Comisión Especial del Adulto mayor. boletín N° 6079-18.
- Oficio de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento mediante el cual informa la participación de los diputados señores Alfonso De Urresti y Joaquín Godoy en la 3a Conferencia Parlamentaria Internacional sobre Cambio Climático Global a Local: Cambio Climático Pos Copenhague, a realizarse los días 12 a 16 de julio de 2010, en Londres. (Oficio N° 95).

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (104)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Alinco Bustos René	PPD	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	IND	VII	38
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Rasera, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15

Isasi Barbieri, Marta	IND	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PRI	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Lobos Krause, Juan	UDI	VIII	47
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	IND	V	10
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	V	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbene, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Mendez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28

Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	IND	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Por encontrarse en misión oficial no estuvieron presentes los diputados señores Osvaldo Andrade, Mario Bertolino, René Manuel García, Tucapel Jiménez, Nicolás Monckeberg y Celso Morales.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.37 horas.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El acta de la sesión 27ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 28ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor LANDEROS (Prosecretario accidental) da lectura a la Cuenta.

REMISIÓN DE PROYECTO A COMISIÓN DE FAMILIA.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de la Comisión de Familia para que se le remita el proyecto de ley que concede permiso a las madres de hijos discapacitados para ausentarse del trabajo, que actualmente se encuentra radicado en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

REMISIÓN DE PROYECTOS A COMISIÓN ESPECIAL DEL ADULTO MAYOR.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- La Comisión de Familia solicita que se remita a la Comisión Especial del Adulto Mayor, por ser materias propias de su competencia, los siguientes proyectos:

1.- El que modifica el artículo 14 de la ley N° 14.908, para poner término a medidas de apremio para los mayores de sesenta años de edad;

2.- El que establece acción popular en caso de maltrato y abandono hacia el adulto mayor, y

3.- El que facilita el ejercicio de la acción para decretar obligación de alimentos a favor de adultos mayores que se encuentren en estado de indigencia o abandono.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-0-

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se autorizará a la Comisión Investigadora del presunto fraude en la Intendencia de la Región de Valparaíso para sesionar los martes, de 11.30 a 12.30 horas, pues tiene sesenta días para emitir el informe y lo acordado ayer no es suficiente.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

V. HOMENAJE

HOMENAJE AL PARTIDO COMUNISTA DE CHILE EN SU 98º ANIVERSARIO.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Según lo acordado en la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, corresponde rendir homenaje

al Partido Comunista de Chile en el 98° aniversario de su fundación.

Tiene la palabra el diputado y Presidente del Partido Comunista, señor Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER** (de pie).- Señora Presidenta, estimadas señoras diputadas y señores diputados, Luis Emilio Recabarren, obrero tipógrafo, junto a un puñado de trabajadores y trabajadoras, el 4 de junio de 1912 fundó el Partido Obrero Socialista de Chile.

Han pasado 98 años de este nacimiento que se gestó en la dura realidad de la pampa salitrera y que vio la luz en el histórico puerto de Iquique. Esto sucedió pocos años después de la trágica matanza de mineros, mujeres y niños que realizó, por orden del gobierno de entonces, una fuerza del ejército en la escuela Santa María del puerto nortino. Este hecho trágico y lamentable de nuestra historia patria marcó profundamente al movimiento sindical chileno, que sintió como una necesidad el dar vida a un partido político que representara esencialmente sus intereses de clase.

Desde entonces, nuestro partido, que el año 1922 cambió su nombre por el de Partido Comunista de Chile, ha hecho suya esta misión histórica y ha ampliado el arco de su representatividad al campesinado, a la llamada clase media de pequeños y medianos empresarios, a profesionales e intelectuales, a excluidos o discriminados de nuestra sociedad, como los pueblos originarios, la diversidad sexual, el mundo poblacional de los allegados y sin casa, a los sectores de tercera edad y pensionados.

En nuestro partido existe una preocupación especial y un gran respeto por los jóvenes. Por ello, las Juventudes Comunistas de Chile, nuestra vertiente juvenil, orgánicamente autónoma del partido, tiene un gran arraigo entre los estudiantes y los trabajadores jóvenes.

Nuestro respeto a los derechos humanos y la permanente búsqueda de verdad y justicia se conjugan en un horizonte más amplio de lucha por los derechos de los trabajadores y de las personas, como el derecho a la educación y a la salud pública, gratuitas y garantizadas para todos; el derecho a la vivienda, al trabajo, a salarios dignos, a la igualdad de la mujer y el hombre en la sociedad que, además, en su conjunto, tienen derecho a habitar en un medio ambiente libre de contaminación.

La existencia del Partido Comunista de Chile está fuertemente vinculada a la vida democrática y republicana de nuestra Nación, cuyo proceso de desarrollo complejo y a veces contradictorio está a las puertas del Bicentenario. No es poco decir que en dos años más nuestro partido cumplirá sus primeros 100 años, que los percibimos como continuación de las luchas emancipadoras que encabezaron nuestros padres de la Patria y antes, durante tres siglos, el pueblo mapuche.

Formamos parte de la identidad popular y nacional de Chile. Hemos contribuido al perfeccionamiento democrático y a su defensa, al desarrollo de las artes, la cultura, la ciencia y la educación, concebidas como parte del desarrollo del país; a la organización obrera; a los derechos y la emancipación de la mujer y de los jóvenes.

Creemos en una democracia participativa y popular, pluralista e independiente de injerencias imperiales.

Somos un partido de arraigo nacional que, a pesar de los intentos por exterminarnos, de los terrorismos de Estado y los genocidios, sobrevivimos y miramos el futuro con alegría y esperanza cierta. Si bien es difícil la reconciliación, pensamos y creemos en el reencuentro de las chilenas y chilenos como algo necesario y posible.

Pablo Neruda, Víctor Jara, Francisco Coloane, Julieta Campusano, Volodia Teitelboim, Gladys Marín, Luis Figueroa,

César Godoy Urrutia, Vicente Atencio, Luis Valente Rossi, Mireya Baltra, Violeta Parra, Elías Laferte, Luis Emilio Recabarren, Víctor Díaz, Fernando Ortiz, Nicasio Farías, Raúl Pellegrín, Sola Sierra, entre muchos otros, son personas que se reconocen como parte de esta historia que es presente y futuro democrático y popular, porque son parte de este árbol de hojas verdes y siempre perennes del que también forman parte Pedro Aguirre Cerda y Salvador Allende, a los que sentimos como nuestros.

Hoy, cuando nuestro país y nuestro pueblo una vez más trata de levantarse de una gran tragedia; cuando en el mundo se acentúa la crisis del neoliberalismo que se estremece en sus raíces y en su estructura, cuando en nuestro continente, pueblos y gobiernos democráticos, de izquierda y progresistas abren camino a nuevos horizontes y tipos de sociedades, más justas, más iguales, más independientes, el Partido Comunista celebra sus 98 años de vida y se dispone a seguir bregando por sus principios y objetivos.

Planteamos la necesidad de una reconstrucción nacional con igualdad y justicia. No se puede ni se debe reconstruir sobre las mismas bases que se han desplomado y que pueden reproducir iniquidades, desigualdades, odiosidades sociales incluso mayores a las de antes del gran terremoto.

Chile necesita una nueva economía que, sin dar la espalda a la realidad, nos permita una inserción en América y en el mundo y que resguarde nuestros recursos y riquezas naturales con el fin de sostener políticas públicas de mayor igualdad social.

Los comunistas, en este 98° aniversario, podemos decir hoy desde este Parlamento, del cual estuvimos excluidos por más de 36 años, que Chile necesita un nuevo sistema político, plural, representativo y participativo, que enfrente de verdad la profunda crisis de participación que ahoga al sistema político chileno. Reformar el sistema electoral binominal es un imperativo.

Estamos dispuestos, desde la Izquierda, a contribuir para alcanzar una nueva mayoría nacional, como lo hemos hecho a través de toda nuestra historia, para conquistar un gobierno de nuevo tipo, que abra paso a una nueva Constitución Política y a un Estado democrático sólido e independiente.

El punto de arranque hacia ese objetivo es el desarrollo de una convergencia opositora firme, propositiva y constructiva en el Congreso Nacional, junto a quienes, desde el pueblo, se organizan y unen por la defensa de sus derechos.

Al cumplir 98 años de vida, los comunistas hemos querido compartir estas ideas en el Parlamento y, desde nuestra historia, convocar a todas y todos quienes quieren construir una democracia de verdad para Chile.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señora Presidenta, la bancada del Partido por la Democracia adhiera a la celebración y felicita al Partido Comunista, que ha logrado llegar al Parlamento después de la vuelta de la democracia.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señora Presidenta, a la bancada demócratacristiana le parece sumamente importante lo que hizo en la Comisión de Régimen Interno para que se rindiera homenaje al Partido Comunista en esta sesión, pues habla bien del pluralismo y de la tolerancia que deben reinar en el Congreso, sobre todo cuando un partido con

historia y tradición cumple su 98° aniversario.

Como Democracia Cristiana, felicitamos los 98 años del Partido Comunista y esperamos que siga representando los valores e ideales que lo han caracterizado.

La Democracia Cristiana luchó por mucho tiempo para terminar con la no existencia del pluralismo -la elección de tres diputados del Partido Comunista rompió con ello- y por la representatividad de todas las fuerzas políticas en el Congreso.

Reitero mis felicitaciones al Partido Comunista y lo insto a seguir trabajando por un país mejor.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Araya.

El señor **ARAYA**.- Señora Presidenta, tal como señalaron los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, adhiero al saludo al Partido Comunista en su nuevo aniversario. Le deseo mucho éxito en el futuro y reconozco el tremendo aporte de sus militantes en la reconstrucción democrática de nuestro país, así como en el ámbito cultural. Asimismo, a través de su presidente, el diputado Guillermo Teillier, deseo lo mejor para todos los militantes del partido.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Marcos Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señora Presidenta, en nombre de la bancada del Partido Radical, adherimos a la celebración de los 98 años del Partido Comunista. Igualmente, celebramos la presencia de los tres parlamentarios de dicho partido, porque eso habla de la diversidad y de la pluralidad de un Congreso nacional y republicano.

A través de su presidente, Guillermo Teillier, saludamos con mucha fuerza, cariño y fraternidad al Partido Comunista en sus 98 años, como también a todos sus militantes a lo largo del país.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Sólo deseo aclarar que la Comisión de Régimen Interno accedió por unanimidad a la petición de homenaje del Partido Comunista en su 98° aniversario, lo que se aplicará a los distintos partidos políticos representados en la Corporación cuando corresponda.

Tiene la palabra la diputada Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señora Presidenta, agradezco a la Comisión de Régimen Interno la posibilidad que dio al Partido Comunista para hacer este homenaje al inicio de la sesión, lo que se constituirá en una tradición, sobre todo cuando un partido tiene esa cantidad de años de existencia, que ha logrado mantenerse hasta en los momentos más difíciles y que hoy tiene representantes en el Congreso, con lo que ha roto el sistema binominal, lo que permite una mayor equidad.

Al mismo tiempo, saludo al Partido Comunista en este nuevo aniversario, partido hermano del nuestro, ya que junto a él luchó para lograr esta democracia, débil todavía, pero que esperamos fortalecer, con el objeto de que nuestra ciudadanía y nuestro pueblo puedan estar representados como corresponde en el Congreso Nacional.

Reitero nuestro saludo al Partido Comunista, a sus militantes, a su base y a todos los que quedaron en el camino por tratar de lograr este espacio.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Browne.

El señor **BROWNE**.- Señora Presidenta, en representación de la bancada del Partido Renovación Nacional, y a pesar de estar en veredas políticas opuestas, felicito al Partido Comunista en su 98° aniversario, y por el aporte que hace.

Considero muy positivo que en el Parlamento tengamos diversidad y distintas visiones, por lo que lo saludo por estar nuevamente aquí, especialmente a su presidente, don Guillermo Teillier, mi compañero de distrito.

He dicho.

-Aplausos.

VI. ORDEN DEL DÍA

REGULARIZACIÓN DE NÓMINA DE ARMADORES HABILITADOS PARA OPERAR EN PESQUERÍA DEL PEZ ESPADA. Segundo trámite constitucional.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Corresponde tratar, en segundo trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que regulariza la flota nacional que captura pez espada.

Diputado informante de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos es el señor Matías Walker.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, boletín N° 6793-03, sesión 24ª, en 12 de mayo de 2010. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, sesión 30ª en 1 de junio de 2010. Documentos de la Cuenta N° 12.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **WALKER**.- Señora Presidenta, en primer lugar, envió un saludo especial a los diputados comunistas en el aniversario de su partido.

En nombre de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos paso a informar, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, este importante proyecto de ley, iniciado en mensaje, que regulariza la flota nacional que captura pez espada.

Constancias reglamentarias:

La idea matriz de la iniciativa legal en estudio es regularizar la flota nacional que captura pez espada.

Los artículos 1°, 3° y 4° son de quórum calificado.

No hay artículos que deban ser conocidos por la Comisión de Hacienda.

El proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de las señoras diputadas y señores diputados presentes en la comisión, es decir, los señores Ulloa (Presidente), Ascencio, Bobadilla, Campos, Edwards, Melero, la señora Pacheco, doña Clemira; los señores Recondo, Santana, Vargas, y Walker, a quien la Comisión designó diputado informante del proyecto.

Sucintamente, paso a explicar los aspectos más relevantes del proyecto.

El pez espada o albacora es una especie pelágica y altamente migratoria, que puede vivir más de 25 años y alcanza tamaños de más de dos metros, capturada tanto por pescadores artesanales como industriales, y de alta demanda en los mercados internacionales.

La pesquería chilena de esta especie alcanzó el estado de plena explotación entre los años 1989 y 1992, con desembarques que superaron las 6.000 toneladas anuales. Sin embargo, a mediados de los años noventa, esta pesquería experimentó un considerable descenso, principalmente por los bajos precios del producto en los mercados inter-

nacionales, desde entonces las capturas han caído a cifras de alrededor de 3.500 toneladas anuales.

La visión actual del Ejecutivo, expuesta por el subsecretario de Pesca señor Pablo Galilea, es que la pesquería del pez espada se encuentra en una etapa de equilibrio dinámico y de ajuste: por una parte, la flota industrial se ha reducido pero, a la vez, consolidado, y, por la otra, la artesanal se ha visto fuertemente disminuida, como consecuencia de los altos costos de operación, los bajos precios del recurso y la escasa autonomía de sus naves.

La pesca del pez espada o albacora -es necesario explicarla- está desarrollada tanto por agentes industriales cuyo puerto de desembarco principal es el Puerto de Coquimbo y por agentes artesanales distribuidos en todo el territorio nacional, principalmente en las Regiones de Valparaíso, Coquimbo y Antofagasta.

Agrega el mensaje que el recurso en mención se encuentra en estado y sometido al régimen de “plena explotación” y con su “acceso cerrado” desde 1991, en virtud de lo dispuesto en los artículos 50 y 6° transitorio de la ley general de Pesca y Acuicultura, siendo su último cierre ordenado por resolución N° 3629, de 2004, de la Subsecretaría de Pesca, condición que desde ese entonces impide a la autoridad pesquera abrir el Registro Pesquero Artesanal u otorgar nuevas autorizaciones de pesca industrial por la vía administrativa.

Eso ha llevado a la Subsecretaría de Pesca -quizás es el aspecto más importante que justifica el proyecto de ley- a autorizar la realización de pescas de investigación, operadas a través del Instituto de Fomento Pesquero, como una forma de poder manejar la pesquería del pez espada; otorgando así, flexibilidad a los operadores, pero manteniendo, al mismo tiempo, medidas de conservación. En estas pescas han participado tanto la flota artesanal como la industrial, de

conformidad con la resolución que anualmente autoriza esta actividad, pudiendo inscribirse en ellas los armadores que quieran participar, cumpliendo con ciertos requisitos. Así, se señala que en el caso de la pesca artesanal los armadores deben estar inscritos en el Registro Pesquero Artesanal (RPA), sin que sea necesario que lo estuvieran en la categoría específica del pez espada.

Afirma el mensaje que la regulación mediante pescas de investigación se ha mantenido en el tiempo, lo que se ha traducido en el hecho que gradualmente se ha producido una disociación, entre los armadores que cuentan con inscripción vigente en el correspondiente RPA, y los armadores y naves que efectivamente realizan el esfuerzo pesquero, situación que se repite en el caso de los armadores industriales.

Esta situación genera consecuencias perjudiciales para aquellos que realizan el esfuerzo real de pesca, puesto que al no contar con una inscripción o autorización regular, no pueden planificar su operación en el tiempo, con evidentes limitaciones para la continuidad de las inversiones necesarias en esta actividad pesquera. La precariedad que significa para los pescadores artesanales e industriales el contar con una autorización anual de pesca de investigación, como único título para llevar a cabo su actividad, no permite proyectar la flota nacional en el largo plazo, lo que también influye en la estabilidad del recurso.

Ello ha llevado a la autoridad pesquera a estudiar, en conjunto con los actores interesados, un proyecto que regularice la situación de la pesca nacional de pez espada. Se pretende, entonces, que los pescadores que realizan efectivamente el esfuerzo puedan contar con una autorización regular de pesca, sin tener que recurrir a autorizaciones anuales bajo la modalidad de “pescas de investigación”.

Contar con inscripciones y autorizaciones de pesca, que sólo están sujetas a las causa-

les de caducidad propias de la ley general de Pesca y Acuicultura, generará un marco estabilizador que brinde seguridad jurídica a los pescadores que capturan pez espada, lo que les permitirá proyectar su inversión en el tiempo, fomentando, a la vez, el desarrollo de toda la pesquería en el mediano y largo plazo. Esta regularización de la flota también contribuirá a lograr el objetivo de toda regulación pesquera, cual es la explotación sustentable del recurso en el largo plazo.

Finalmente, haré un resumen muy somero del contenido del proyecto.

La iniciativa remitida por el Senado para que cumpla su segundo trámite constitucional en esta Corporación, consta de cinco artículos.

El artículo 1° preceptúa que en el plazo de sesenta días, contados desde la publicación de la presente ley, la Subsecretaría de Pesca establecerá, en la forma que indica, la o las nóminas de armadores artesanales y de sus embarcaciones habilitados para operar en la pesquería de pez espada. Agrega, como requisito para integrar dichas nóminas, que tales armadores estén inscritos para participar en las pescas de investigación, autorizadas por el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) sobre dicho recurso, entre los años 2001 a 2009, lo que habrá de acreditarse mediante las listas de participantes correspondientes comunicadas, en su oportunidad, a Sernapesca.

El artículo 2° posibilita que los armadores artesanales a los que se les haya impedido integrar las listas, pero que cumplen con los requisitos anteriormente señalados, puedan recurrir administrativamente dentro de los plazos que estatuye; vencidos los cuales, o una vez resueltos los recursos, Sernapesca modificará el Registro Pesquero Artesanal, en la sección correspondiente a este recurso, de conformidad con la nómina resultante.

Artículo 3° faculta a la Subsecretaría de Pesca para otorgar autorizaciones de pesca a

los armadores pesqueros industriales, que efectuaron operaciones extractivas del recurso de que se trata al amparo de las pescas de investigación autorizadas y ejecutadas por el IFOP, entre los años 2001 y 2009. Al efecto, tales armadores deberán presentar una solicitud para realizar tales actividades respecto de la nave con la cual hubieran operado en dicha pesca de investigación, dentro del plazo de sesenta días, contados desde la publicación de la presente ley.

A su vez, se ocupa de los armadores industriales que, sin haber participado en alguna de las precitadas pescas de investigación, cuenten con autorización de pesca sobre pez espada y puedan acreditar capturas de éste entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2009, quienes mantendrán vigentes tales autorizaciones.

El artículo 4° autoriza a los armadores artesanales para solicitar la inscripción de una embarcación distinta de la indicada en la nómina correspondiente, siempre que ambas sean de igual categoría. Por otra parte, también permite a los armadores industriales, que cumplen los requisitos de esta ley, efectuar operaciones extractivas de pez espada con una nave distinta de la que se indica en el artículo 3°, exigiéndose que la nueva tenga características que permitan tal sustitución.

El artículo 5° posibilita que un armador industrial renuncie a la autorización industrial con que cuenta y pueda inscribir su embarcación en el Registro Pesquero Artesanal, sección Pez Espada, siempre que la nave que emplea califique, por su naturaleza y medidas, como embarcación artesanal; que registre operaciones sobre el recurso pez espada entre los años 2001 y 2009, y, finalmente, que dicha renuncia y solicitud de inscripción sean efectuadas en la forma y plazo que indica.

Haciendo una somera síntesis del debate suscitado en la Comisión de Pesca y Acuicultura, señalo que concurrió a esta Comisión el subsecretario de Pesca, don Pablo

Galilea, quien señaló que la pesquería del pez espada tuvo un gran desarrollo antes del año 91, principalmente en el sector pesquero artesanal, pues cerca de mil quinientas de ese tipo de naves estaban inscritas.

En consecuencia, al promulgarse la ley de pesca en 1991, el recurso fue de aquellos declarados “en plena explotación”, suspendiéndose el acceso de nuevos actores, mediante la declaración de “pesquería cerrada”. Ello generó -como muchos recordarán- un litigio con la Unión Europea, por las restricciones que Chile aplica a dicha explotación.

A continuación, detalló el subsecretario que entre los años 2001 y 2009 se ha procedido respecto de este recurso mediante la modalidad de pesca de investigación, lo que es necesario regularizar a través de esta iniciativa legal.

En definitiva, según lo señaló el señor subsecretario, lo que se pretende con el proyecto en cuestión es no seguir empleando la figura de pesca de investigación y permitir que aquellas naves que así operan actualmente formalicen su inscripción en el Registro, considerando que de las inscritas hay un número importante que no operan desde hace más de diez años y otras tantas que por un tiempo largo, pese a operar, no registran capturas. En consecuencia, el total de naves que optará por esta regularización, será mucho menor al universo potencial de cerca de mil embarcaciones.

Agregó el subsecretario Galilea que si bien las capturas han disminuido notoriamente en los últimos años, ello no significa que el recurso haya decaído o se encuentre en riesgo de extinción, pues actualmente fuera de las 200 millas nacionales, que corresponden a la zona económica exclusiva, hay flotas que se encuentran capturando este recurso sin que se conozcan sus volúmenes de captura, a lo que cabe agregar que el pez espada es una especie altamente migratoria.

Los estudios que ha desarrollado la Subsecretaría de Pesca, al contrario de lo que

podiera pensarse, demuestran que se trata de un recurso sano, cuya estabilidad no está en riesgo.

Lo anterior, concluyó el subsecretario, no haría necesario imponer cuotas de pesca u otras restricciones similares, toda vez que con ellas, a mayor abundamiento, sólo se estaría afectando a los armadores nacionales.

Los diputados presentes en la Comisión compartimos plenamente los fundamentos del proyecto, así como los argumentos presentados por el señor subsecretario de Pesca, antes señalados y, en tal virtud, aprobamos, por unanimidad, la iniciativa, en los mismos términos presentados.

Por ello, solicito a la Sala que también le dé su aprobación, también por unanimidad, al proyecto, pues involucra la generación de cientos y miles de empleos en las regiones ya señaladas.

Es cuanto puedo informar a la Sala.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, el relato del diputado informante, Matías Walker, me parece importante.

Quienes lo escuchamos podremos concordar en que no se trata de otra cosa que de regularizar parte de lo que nos incomoda a veces cuando hablamos de nuestra riqueza marina.

Me preguntaba, ¿qué más nos queda?

Chile, al desarrollo. Un país que crece debe preocuparse de todas sus riquezas, hasta de las mínimas.

Pero ésta no es la mínima.

Por el informe entregado por el diputado Walker he podido darme cuenta del buen criterio de trabajo habido en la Comisión de Pesca.

La mayoría de los diputados y diputadas que intervienen allí son de zonas costeras;

por lo tanto, su informe es bastante criterioso y cercano.

Este proyecto nos interesa a quienes representamos zonas costeras. Por eso digo que el buen criterio de la Comisión, reflejado en el relato que acabamos de escuchar, me llama la atención.

Me agrada discutir acerca de lo nuestro, de lo que nos interesa. El país está creciendo. Por ello, tenemos que cuidar nuestras riquezas; en este caso, las marítimas. Hay que regularizar su extracción, su cosecha. Por supuesto, eso nos alegra, porque se trata del patrimonio de todos los chilenos.

Lo dijo el diputado informante, Matías Walker. Éste es un producto altamente requerido por la industria gastronómica y, sin duda, por todos nosotros. Se llama “pez espada”, aunque también lo denominamos “albacora”.

Pero como consecuencia de la alta demanda habida durante las décadas de los ochenta y noventa, se llegó a niveles de explotación que superaron las 6 mil toneladas anuales. Prueba de ello es la disminución considerable de la captura. Obviamente, debido a eso, la existencia del recurso en nuestro mar fue teniendo cada vez menos importancia económica.

Ello lleva a las autoridades a establecer un estado de explotación regular, plena, con una autoridad pesquera, felizmente, de alto nivel.

Por consiguiente, en cuanto a la apertura del registro pesquero artesanal -su cierre data de 1991- o al otorgamiento de nuevas autorizaciones de pesca industrial por la vía administrativa, podría pensarse en la imposibilidad de que los pescadores que no se encuentran en el mencionado registro se dediquen a esta faena.

Recuerdo que se estableció la factibilidad de, a través del Instituto de Fomento Pesquero, extraer con fines de, entre comillas, investigación. Fue una figura o artilugio legal que se creó para que participaran los

pescadores artesanales y la flota industrial, dos sectores tan diferentes uno del otro; pero así se autorizó.

Hubo otra inscripción, de la que no necesariamente se hace uso para el desarrollo de la actividad, justamente la ilegal.

Por eso se quiere regularizar la situación basada en tal resquicio y sincerarla en sesenta días. A lo mejor para nuestros pescadores es poco ese plazo para integrar un registro; pero eso debe haberlo estudiado bien la Comisión, y yo no voy a discutirlo.

Con la apertura de este nuevo espacio para los pescadores artesanales e industriales que hayan participado en las pescas de, entre comillas, investigación durante estos últimos años, terminaría una situación de inseguridad e incertidumbre para todas las personas y empresas que han explotado “responsablemente” el recurso sin contar con la debida inscripción.

Sin querer discutir el informe, creo que día a día se está mermando esta importante riqueza marina del país y, según mi opinión, no se debe a que el producto sea tan voluble en su quehacer de vida, que emigre con facilidad, sino, lisa y llanamente, al exceso de pesca.

La proposición puede ser una cercana y buena solución que contribuirá a que sean faenas debidamente aceptadas, responsables y equilibradas. No obstante, me duele cuando leo en el informe el número de embarcaciones, ya que ello me lleva a pensar que esta riqueza también será de tiempo definido.

Sin embargo, voy a votar favorablemente el proyecto.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado don Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, el pez espada o albacora -como la conocemos más en Chile- es una especie pelágica y

altamente migratoria, por consiguiente, hace un ciclo de vida que trasciende nuestras 200 millas y nuestra área jurisdiccional y está muy presente en las aguas internacionales, lo que permite que sobre ella haya una presión de captura de flotas internacionales muy importante.

Nos parece positivo regular esta pesca. Debemos recordar que desde 1991 esta especie se encuentra sometida al régimen de plena explotación, como una señal muy clara que se trata de un recurso respecto del cual había que congelar el esfuerzo pesquero. Bien hizo el Congreso Nacional y la autoridad de la época en plantearlo de esa forma, cerrando el acceso por esa vía.

El pez espada -qué duda cabe- también ha sido una fuente de ingreso muy importante, especialmente para una flota de pequeños armadores artesanales, y ha sido una fuente importante de recursos para distintas caletas a lo largo del país.

Todo esto se ha administrado, en gran parte -hay que decirlo con claridad-, como el uso de un resquicio, la pesca de investigación, que la ley general de Pesca y Acuicultura define precisamente para ese fin, investigar. Pero en los hechos, ha trascendido que ha habido poca investigación y, más bien, captura con fines comerciales. Durante todos estos años ha sido la forma -no sólo en esta pesquería- a través de la cual la autoridad ha podido otorgar alícuotas de la cuota que hay con el fin de sortear algunas medidas de administración y dar sustento social a armadores y artesanos o pescas artesanales. De no haber contado con ese instrumento, no podrían haberla capturado.

De acuerdo con lo señalado por las autoridades de la Subsecretaría de Pesca, este recurso está sano, sin problemas de sobreexplotación, pero sí puede estarlo de no mediar las medidas que se están adoptando. A mi juicio, se transparenta lo que no se manejaba en forma transparente, y se limita el acceso a los que estaban presentes; establece un período

de apertura para los que no estaban y, de aquí en adelante, acota el esfuerzo pesquero sobre esta especie y termina con el resquicio de la pesca de investigación.

Este es un ejercicio sano que también deberíamos considerar en otras pesquerías y no sólo respecto del pez espada; pero, por su importancia, es necesario observar que -como adelanté al inicio de mi exposición- éste es un recurso de interés internacional. El informe indica que Chile tuvo un contencioso con Europa en estas materias, ya que se trata de un recurso muy apetecido y buscado por la flota internacional y es parte de lo que Chile ha querido lograr a través de la Organización Regional de Pesca (ORP), que busca legislar sobre los recursos pesqueros y sus capturas, más allá de las 200 millas jurisdiccionales.

De manera que para la bancada de la Unión Demócrata Independiente éste es un proyecto de ley que va en la dirección correcta, que transparenta el esfuerzo de la flota, que reconoce a los que han estado, que termina con el resquicio de la pesca de investigación y que nos pone a la vanguardia en materia de preservación y equilibrio de un recurso que está sano, pero que de no mediar las medidas que se están adoptando, podría dejar de serlo.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Clemira Pacheco.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, este proyecto se está discutiendo en el Congreso desde hace bastante tiempo. Fue presentado por el gobierno anterior y viene a solucionar un problema muy específico y puntual relativo a la pesquería del pez espada. Sin embargo y a partir de él, uno puede esbozar que se aprecian en forma global los problemas de la administración pesquera.

El mensaje es bastante simple. En él se indica que el pez espada es una especie altamente migratoria, que alcanzó su estado de plena explotación entre los años 1989 y 1992, cuando desembarques superaron las 6.000 toneladas anuales.

Los bajos precios del producto mermaron las capturas en los años siguientes, y se estableció alrededor de 3.500 toneladas anuales.

Estos cambios motivaron la reducción de la flota industrial, pero se hizo mucho más estable. La pesca artesanal ha caído fuertemente debido a los precios, insuficientes para satisfacer los elevados costos de operación que requiere este recurso, más aún, si se considera también la escasa autonomía en las naves.

La pesquería del pez espada se mantiene en plena explotación y con un acceso cerrado, lo que impide abrir el Registro Pesquero Artesanal y otorgar nuevas autorizaciones, por lo cual, desde el año 2001, sólo se ha autorizado la pesca de investigación. Ahí se va conciliando la opción del ingreso de nuevos operadores con medidas de conservación.

Esto ha generado distorsiones. Por una parte, existen armadores que están inscritos en el registro, pero no ejercen la actividad extractiva; en tanto, hay otros que no cuentan con estas autorizaciones y que ejercen dicha actividad amparados en pesca de investigación.

Todo esto ha ocasionado dificultades, porque imposibilita la planificación y también un mínimo de certeza respecto del acceso, situación que pretende ser salvada con este proyecto de ley que establece la forma, plazo y condiciones para que se regularice la pesquería, lo que permitirá contar con la información fidedigna respecto de quienes efectivamente desarrollan el esfuerzo pesquero.

Visto de ese modo, es evidente que esta iniciativa es un aporte, en cuanto corrige una situación que en los hechos ha superado la

norma y que amerita que se regularice por el bien de todos los actores involucrados.

Sin embargo y a partir de eso, podemos apreciar las enormes dificultades de nuestro sistema de administración pesquera. En primer término, para enfrentar con éxito las situaciones de pesquerías sujetas a diversas características de estacionalidad, la lejanía, los accesos y, particularmente, en cuanto a su tamaño, si son pequeñas.

En segundo término, la capacidad de nuestras instituciones para fiscalizar adecuadamente lo que ocurre en el mar y en los desembarques. Por lo tanto, este proyecto nos muestra claramente cómo los hechos superan las estadísticas, datos, registros y autorizaciones y termina por imponerse.

Por último, comprueba una lógica de la administración de los recursos a través de la pesca de investigación. Es efectivo que esta figura ha servido para superar algunos graves problemas sociales que tenemos en la actividad pesquera, especialmente las artesanales; pero, también es cierto que se ha transformado en un sistema de administración pesquera paralelo que está sujeto a un margen de error, aparte de ser enormemente discrecional.

Asimismo, su uso para fines de tipo social o para el manejo de los recursos termina dificultando el desarrollo de una efectiva investigación sobre los recursos pesqueros.

La administración pesquera necesita una investigación seria, sistemática, técnica e independiente, que no se está realizando en forma adecuada y suficiente. Además, se requiere -esto lo he planteado muchas veces- una institucionalidad de investigación autónoma y pública.

Por lo tanto, la bancada socialista va a aprobar este proyecto, en el entendido de que regularizará la situación existente y permitirá conciliar el acceso a la pesquería del pez espada con la conservación del recurso. Sin embargo, llamo la atención sobre la falencia que esta misma iniciativa de-

muestra en cuanto a la forma de la administración pesquera, especialmente, al uso de la pesca de investigación como un sistema alternativo que excede y va dificultando cada vez más su finalidad original.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, que regulariza la nómina de la flota nacional para operar en la pesquería del pez espada, dejándose constancia que los artículos 1°, 3° y 4° deben ser aprobados con el voto afirmativo de sesenta y un señores diputados y señoras diputadas, por contener normas de quórum calificado.

Hago presente a la Sala que la Comisión de Pesca, Acuicultura y Recursos Marítimos recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos que lo hiciera el Senado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 84 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas

Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Fariás Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Fariás Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel

Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votó por la negativa el diputado señor Silber Romo Gabriel.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobado también en particular, dejándose constancia de haberse alcanzado el quórum constitucional requerido.

Aprobado.

Despachado el proyecto.

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL USO DE RECURSOS PÚBLICOS POR LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Corresponde considerar el informe de la Comisión Especial Investigadora del uso de recursos públicos por parte de la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota.

Diputado informante es el señor Roberto León.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Especial Investigadora, sesión 62ª, en 13 de agosto de 2008. Documentos de la cuenta N° 2.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **LEÓN** (de pie).- Señor Presidente, ante todo, voy a hacer un poco de memoria.

Esta Comisión Especial Investigadora se formó a petición del ex diputado Iván Paredes. Hubo muchos problemas para su constitución,

porque cada vez que lo intentábamos, colegas de las distintas bancadas recibían llamados telefónicos de distintas partes para pedirles que la investigación no se llevara a cabo.

A pesar de todo, la Comisión realizó una investigación bastante seria y acuciosa que se refleja no sólo en el informe que voy a entregar, sino en el informe de Contraloría, que les pido a los colegas que revisen. Hay sumarios que no se han hecho.

Paso a emitir el informe de la Comisión Especial Investigadora del uso de recursos públicos por la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota, en virtud de la solicitud formulada por 52 señores diputados, sancionada favorablemente en sesión de 13 de agosto de 2007.

El texto de la solicitud fue el siguiente:

“Que se constituya una Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, con el objeto de precisar y establecer el uso que se le ha dado a cerca de 2.600 millones de pesos (dos mil seiscientos millones de pesos), en platas públicas entregadas a la institución privada llamada Cordap (Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota), para que sus resultados sean entregados en un plazo de 60 días.” Ya vamos para los tres años.

Una vez constituida, la Comisión se abocó a la elaboración de un programa de trabajo, el que se formuló, en definitiva, considerando la solicitud de constitución de la Comisión Especial Investigadora, según el cual el ámbito de su competencia se encontraba delimitado por el tenor literal de dicha presentación.

La Comisión celebró 18 sesiones ordinarias, además de la constitutiva, en total, 19 sesiones desde que comenzó su trabajo, el 31 de octubre de 2007.

En el marco del plan de trabajo ya citado, la Comisión invitó a diversas personas y entidades vinculadas al tema en cuestión, que podían aportar mayores antecedentes al conocimiento del problema.

En 1998, el Gobierno, a través de la Comisión Técnica del Comité Interministerial para el Desarrollo de Zonas Extremas, en conjunto con las comunidades de Arica y Parinacota, realizaron una exhaustiva evaluación del impacto producido por la ejecución del Plan Especial para el Desarrollo de Arica y Parinacota y, a partir de aquello, se propusieron un conjunto de medidas con el objeto de dar un nuevo impulso al desarrollo de esas provincias.

El Comité Interministerial analizó dichas propuestas y sancionó un conjunto de medidas de carácter administrativo y otras que implicaban trámite legislativo.

El 13 de octubre de 2001, el Presidente de la República -a la sazón, Ricardo Lagos Escobar- otorgó personería jurídica a la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota, Cordap, cumpliendo con lo dispuesto en la ley N° 19.669. Sesenta días después, la Corporación recibió los primeros recursos financieros para la prosecución de sus fines y la puesta en marcha de su aparato administrativo.

Cabe hacer presente que, según su marco legal, los objetivos de la Cordap son los siguientes:

-Fomento al desarrollo. Colaborador en el diseño de políticas públicas y en la inversión pública regional.

-Fomento a la estructura productiva y a la organización local.

-Preparación, promoción y ejecución de estudios y proyectos relativos al aprovechamiento de recursos regionales.

-Preservación del patrimonio y mejoramiento de la calidad de vida.

-Promoción de la integración en sus diversos niveles.

En el marco de su cometido, la Comisión recibió los testimonios de autoridades y personas invitadas, cuyo tenor in extenso consta en su versión taquigráfica y en sus actas.

Como consecuencia de los numerosos testimonios y antecedentes recogidos duran-

te el curso de la investigación y, principalmente, durante el debate habido en su seno, la Comisión expone a la honorable Cámara los fundamentos y consideraciones que sirven de base para sus conclusiones y proposiciones que versan sobre la materia señalada en la solicitud que le dio origen y que se encuentran latamente explicadas en el informe.

Me voy a permitir hacer una especial y extractada referencia a lo señalado en los numerales 8°, 9°, 10° y 11°.

El N° 8° dice: “En virtud de lo señalado precedentemente se debería proceder a solicitar que la Cordap deje de tener participación en dichas sociedades; esto, basándose en que ésta habría incurrido en nulidad de derecho público, ya que se habrían excedido las atribuciones que otorgó al Gobierno Regional la ley N° 19.669, y por no estar conforme con la Constitución Política en su artículo 19, N° 21°, y en la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.”.

¿Por qué la Contraloría General de la República hace este alcance? Porque los administradores de la Corporación que no tenía fines de lucro formaron una serie de sociedades cascada -es decir varias sociedades- y, por mera coincidencia, sus socios eran los mismos que formaban parte de la Corporación y que lucraron con los 2.600 millones de pesos. Si los colegas leen el informe completo, podrán darse cuenta de ello.

El N° 9° dice: “Que atendidos los alcances jurídicos de los actos desarrollados por la Corporación investigada, la Comisión propone que se remitan los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado, con la finalidad de que estudie las acciones a seguir ante la eventual comisión de ilícitos civiles o penales, al ser destinados fondos del Gobierno Regional a la creación de sociedades mercantiles que exceden el marco fijado por el artículo 6° de la ley N° 19.669.”. Esto está en función de lo que acabo de comentar. Los

fondos públicos no pueden terminar siendo administrados y gastados por sociedades privadas.

El N° 10° dice: “Finalmente, la autoridad competente deberá instruir los sumarios correspondientes, de conformidad con el artículo 158 y siguientes del Estatuto Administrativo. Nada dice en contra de los plazos de prescripción” -muchos podrán reclamar por los plazos de prescripción, pero para las acciones administrativas ellos no corren- “de la responsabilidad administrativa, atendido que ésta se interrumpe por la comisión de nuevos actos, los cuales podrían estar configurados en la constitución de la nueva sociedad Arquitectura, Ingeniería, Construcciones y Gestión Inmobiliaria, de febrero de 2007.”.

El N° 11° dice: “Resulta evidente, asimismo, que la ley presenta insuficiencias de regulación que han permitido la constitución de sociedades comerciales con fondos públicos, al alero de la Corporación de Desarrollo Regional de Arica y Parinacota, creada en el marco de las leyes de fomento y desarrollo regional, de carácter excepcional, como lo fue la “ley Arica II”, sin que exista una exhaustiva regulación en esta materia.”.

El informe aprobado por la Comisión, después de una lata investigación, logró ratificar, con los informes de las autoridades que asistieron a la Comisión, con los informes de la Contraloría, con el análisis de la legislación vigente, que aquí se hizo una operación con sociedades que tenían como único objetivo apropiarse de dineros públicos.

En consecuencia, pedimos que no sólo se apruebe el presente informe, sino que la Corporación disponga, tal como hemos planteado, que los antecedentes pasen a disposición del Consejo de Defensa del Estado.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En discusión el informe.

Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, me hace mucha fuerza el detallado informe emitido por el diputado Roberto León y sus palabras finales, en términos de que nos preocupemos de lo que dice la Contraloría respecto de la materia que nos convoca.

Antes de escuchar al diputado informante, tenía una opinión totalmente distinta sobre la materia en análisis, pero cabe destacar que precisamente la tarea de las Comisiones es aclarar todas las dudas sobre lo que se trata. Para eso están las Comisiones, los diputados informantes y los que estudian los proyectos antes de enviarlos a la Sala.

Basado en las palabras del diputado Roberto León, desde ya anuncio mi voto favorable al informe, aun cuando no fui parte de la Comisión ni me interioricé detalladamente del proyecto mismo.

Agradezco el informe del diputado Roberto León, pues me ha permitido cambiar absolutamente de opinión sobre la materia en debate.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, llama la atención que con pocas palabras se configure una posición, en circunstancias de que han pasado más dos años desde que se iniciara la investigación y no se ha preguntado siquiera sobre si se ha resuelto el problema que investigaba la Contraloría.

Quiero informar a la Sala que la Cámara de Diputados autorizó la creación de una Comisión Investigadora con el objeto de precisar y establecer presuntas irregularidades de la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota en la 64ª sesión, del 13 de agosto de 2007, después de dos votacio-

nes en que se rechazó, los días 7 y 8 de agosto de 2007.

La Comisión se constituyó el 31 de octubre de 2007, por un plazo de 60 días, y después de 90 días, el 28 de enero de 2008, pidió nuevos plazos en dos oportunidades, vale decir, el 22 de abril de 2008 y el 18 de julio de 2008, es decir, once meses después de constituida.

Todo eso ocurrió durante el período legislativo anterior, desde 2006 a 2010, que terminó el 11 de marzo del presente año.

El trabajo de la Comisión evidencia preocupación -nadie lo puede dudar- y fue realizado en 19 sesiones, totalizando 120 días de trabajo, equivalentes a 18 horas y 15 minutos aproximadamente. Pero, reitero, han pasado más de dos años desde la creación de la Comisión.

La Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota fue creada por la ley N° 19.669, que en su artículo 6° dispone: “Facúltese al Gobierno de la I Región, de Tarapacá, para integrar y participar en la formación y constitución de una corporación (...) cuya finalidad fundamental sea fomentar el progreso de las provincias de Arica y Parinacota...”.

Dice corporación de derecho privado, en circunstancias de que los ariqueños habíamos pedido que fuera de derecho público, pero el gobierno nos otorgó una corporación de derecho privado, que no persigue fines de lucro -las corporaciones son tratadas en el Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil-, cuya finalidad fundamental es fomentar el progreso de las provincias de Arica y Parinacota, además de servir como órgano consultivo de las autoridades máximas de la región, como el intendente y los gobernadores, porque en esa mesa está toda la comunidad organizada, partiendo por el intendente, con dirigentes gremiales de todo tipo y dirigentes sociales.

El 13 de octubre de 2001, el entonces Presidente de la República, Ricardo Lagos Escobar, otorgó personería jurídica a la cor-

poración. Sesenta días después, la corporación recibió los primeros recursos financieros para la prosecución de sus fines y la puesta en marcha de su aparato administrativo.

La corporación se compone, según sus estatutos, por el intendente regional de Tarapacá de la época, en un principio; los alcaldes de Arica, Camarones, Putre y General Lagos, o sus representantes, además de las fuerzas vivas de Arica y Parinacota, como los dirigentes gremiales y sociales de la comunidad regional, hoy de Arica y Parinacota.

En mi condición de diputado de Arica y Parinacota, solicito el rechazo al informe de la Comisión, fundado en las siguientes consideraciones:

1°. Por ser absolutamente extemporáneo, por cuanto fue acordado en la sesión del 15 de julio de 2008, hace casi dos años, tiempo en el cual ha permanecido archivado.

En la sesión en que se acordó el informe, sólo participaron cuatro diputados, señores Aguiló, Latorre, León y Paredes -que ya no es diputado-, quien fue gestor de la Comisión, de los 14 que formaban parte de la misma, hecho que de por sí le resta valor.

Dentro de los logros más importantes de la Corporación de Desarrollo se encuentra el haber liderado la creación de la nueva Región de Arica y Parinacota; haber participado como Egis en más de dos mil soluciones habitacionales, entre las múltiples funciones y tareas que ha desarrollado.

Cuando se dice que se transformaron en empresas constructoras, se debe a que la Corporación de Desarrollo necesitaba los fondos para subsistir, porque debemos recordar que no han pasado más de dos años de la creación de la Egis y, por lo tanto, se obtuvo un nicho para continuar subsistiendo, porque el Gobierno, dada la pugna existente entre el diputado Paredes y la Corporación de Desarrollo -más que la Corporación, sus dirigentes-, quedó atrapado en sus redes.

Las situaciones representadas por la Comisión se encuentran en la actualidad absolutamente resueltas, en virtud de tres dictámenes del contralor general de la República, don Ramiro Mendoza, de los que constan las siguientes conclusiones:

a) Informe N° 56.150, de 27 de noviembre de 2008, en el que se concluye que la corporación es un organismo del Estado, por participar en ella el gobierno regional de Tarapacá, y hoy el de Arica y Parinacota.

Que la Corporación, por encontrarse en tal calidad, no puede, por expresa prohibición del N° 21° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, y artículo 6° de la ley N° 18.565, constituir sociedades con fines de lucro, por lo que deberá proceder a regularizar su participación en ella.

El señor contralor agrega que no se puede desconocer que al amparo de esas sociedades se han consolidado derechos respecto de terceros de buena fe, que mal podrían verse afectados por la jurisprudencia de la Contraloría, lo que queda corroborado por la circunstancia de que los órganos públicos que intervinieron e informaron acerca de los estatutos de la referida Corporación y en relación con su cuenta, no objetaron la constitución de tales sociedades sino hasta la emisión del dictamen 22.540, del 14 de mayo de 2008, de la Contraloría Regional de Tarapacá.

b) Informe N° 51.959, de 17 de septiembre de 2009, en el que se concluye que la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota, con arreglo a sus estatutos, a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil y a lo previsto en el artículo 6° de la ley N° 19.669, debe proceder, a través de sus propios órganos de administración y dirección, a desvincularse de las sociedades en que participa, sin que se requiera que el gobierno regional de Arica y Parinacota, en su carácter de administrador superior de la región, y/o la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, manifiesten su conformidad al respecto.

Informe N° 11.959, de 4 de marzo de 2010, en el que se concluye que el gobierno regional de Tarapacá no ha concurrido a la formación de las sociedades en calidad de accionista o socio, razón por la cual no le corresponde percibir los recursos obtenidos, tanto de la enajenación de acciones como tampoco de la disolución y liquidación de las citadas sociedades.

Como consecuencia de dichos informes del contralor, la corporación adoptó todas las medidas destinadas a regularizar su participación en las sociedades creadas a su amparo.

La corporación ha sido auditada por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, por la Contraloría Regional de Tarapacá, por el gobierno regional de Tarapacá, por su comisión revisora de cuentas y auditores externos, sin que jamás se hubiera hecho cargo alguno respecto del manejo de los 2.800 millones de pesos que recibió en total, entre los años 2001 y 2007.

Quiero agregar un antecedente en el cual figuran los montos entregados por el Estado de Chile, a través del Fondo de Desarrollo Regional y fondos ordinarios. El año 2001, partió con 50 millones de pesos; en 2002, fueron 300 millones; en 2003, fueron 202 millones, para un fondo extraordinario de 390, que sumó 592 millones; en 2004, 205 millones ordinarios y 400 millones extraordinarios, y así sucesivamente, hasta llegar a la suma en comento. O sea, no le pasaron 2.800 millones de pesos a la corporación y ésta los gastó, sino que se trató de aportes año a año, que tuvieron un determinado destino. Por eso digo que esto fue de buena fe.

Lamento las afirmaciones formuladas en el sentido de que algunas personas lucraron, porque se ha dañado a mucha gente. Aquí hay una persona que participó -si es que se puede llamar así-, en un curso de emprendedores, por lo que ganó muy poco. Más bien estaba colaborando con el sistema. Pero se dice que esa persona lucró en esos cinco

cursos de emprendimiento que se realizaron, encabezados por el entonces senador Fernando Flores.

Para el desarrollo de esos cursos, ingresaban platas privadas y la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota financiaba a personas de la Administración Pública para que participaran. Se trataba de un acto de crecimiento muy legítimo que todos querían realizar, pero que no podían concretar por la falta de medios económicos. Luego, la Corporación se esforzó por ayudar a ese fin.

Conozco bien ese proceso, por cuanto, en mi calidad de ex presidente de la Cámara de Comercio de Arica, me correspondió participar en esa dirección y tuve teniendo una gran experiencia de lo que significa la participación ciudadana en una gran entidad público-privada, la que ha hecho grandes aportes, como se ha dicho, a esta nueva región.

En las actuales circunstancias geopolíticas de Arica y Parinacota, es de vital importancia reconstruir las confianzas, la unidad y la convivencia democrática, con el objeto final de fortalecerlas, para el resguardo de la soberanía de nuestro país.

Cuando se afirma de que esta Corporación creó empresas, un dictamen de la Contraloría dice que, dada la ley de la Corporación de Desarrollo, constituida por el gobierno regional, no podía hacer esas inversiones y, precisado lo anterior, en lo que respecta a las actividades que tales sociedades han realizado, no puede desconocerse que al amparo de ellas se han consolidado derechos respecto de terceros.

Respecto de esto, la Contraloría vuelve a considerarla de buena fe. Aquí no hay lucro personal; quizás hubo equivocaciones, pero todo fue visto por emprendimiento. No lo vean como que se montaron negocios para después apañarlos. Todos los emprendimientos fueron realizados, buscando que la ciudad de Arica se organice de la mejor manera.

Por ejemplo, se creó la empresa llamada Agroindustrial de Arica, la cual iba a recopilar todos los materiales orgánicos de los centros de abastecimiento agrícola de la ciudad para transformarlos en compost. Por supuesto, eso reeditaría dinero e incentivaría a mucha gente a participar en este proyecto en distintas organizaciones.

También se constituyó el Organismo Técnico de Capacitación Cordap Limitada para participar con fondos que entregaba el Estado.

Se creó la empresa Sabores de Arica S.A., que juntó en un solo lugar a todos los empresarios del valle de Arica que producían distintos bienes, como aceitunas, frutas de la zona y aceite de oliva, de manera que cuando llegaran los barcos de turismo ese espacio fuera un paseo obligado, a fin de que los agricultores ariqueños, generadores de esa microempresa, crearan en el futuro una gran industria agroalimentaria.

Asimismo, se creó la empresa Arquitectura, Ingeniería, Construcciones y Gestión Inmobiliaria Cordap S.A. Además, obtuvo concesiones marítimas para partir con los cultivos marinos. Hoy, todo el mundo habla de la acuicultura. La Corporación de Desarrollo intentó, con nuevas iniciativas, desarrollar esa nueva área de explotación. Lamentablemente, hace dos o tres años se acabaron las expectativas, porque el sistema quedó entrampado.

Se compró un terreno en Putre para colocar un hotel-escuela. Hoy, ese patrimonio se está tratando de entregar, ya que no hay terrenos en Putre, al gobierno regional para ampliar la municipalidad de esa comunidad.

Puedo asegurar que no hubo mala fe y qcontaba con la asesoría de un abogado de mucho prestigio en Arica, que participó en la Junta de Adelanto como su abogado. Quizás ése fue el pecado de los ariqueños, pues pensamos que era lo mismo que la Junta de Adelanto, que creó prácticamente toda nuestra comunidad.

Por eso, llamo a los colegas a que nos ayuden a desentramar este asunto y a reinstalar la confianza que se rompió en la comunidad de Arica, donde todo el mundo estaba peleado.

Quiero dar fe de que la Corporación cumplió a cabalidad con todos los reglamentos. Tanto es así que, en 2002, se le mandó una carta a la Contraloría, mediante el oficio N° 273, de febrero de ese año, y la contraloría regional subrogante, señora Gloria Briones Neira, contestó que el organismo no gubernamental estará obligado a llevar un registro de los ingresos y egresos de los fondos provenientes de las transferencias, en el que deberá consignar en orden cronológico el monto detallado de los recursos recibidos, el detalle total de los egresos, señalando su uso y destino, con la individualización del cheque del pago girado y de los comprobantes de contabilidad que han aprobado los giros realizados cuando corresponda y el saldo disponible.

Agrega que la documentación se conservará en el organismo no gubernamental, en el mismo orden de registro de ingreso y de egreso, y la organización beneficiaria de la transferencia deberá enviar a la unidad otorgante un informe mensual que deberá señalar, a lo menos, el saldo inicial de los fondos disponibles, el monto de los recursos recibidos en el mes, el total de egresos realizados y el saldo disponible al mes siguiente.

Es decir, a la Corporación de Desarrollo se le pidió una mínima parte, y en base a esos argumentos, ésta entregó cada uno de los informes.

En verdad, en nuestra comunidad hubo una pugna, que afortunadamente está quedando en el pasado. Por eso, pido a los colegas rechazar este informe por ser extemporáneo. Han pasado dos años y la Contraloría no ha hecho ningún otro reparo, y hoy estamos dispuestos a limpiar la imagen de muchas personas que fueron dañadas.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, vamos a votar en contra de este informe que propone la Comisión Especial Investigadora del Uso de Recursos Públicos por parte de la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota.

En su momento, cuando por mayoría circunstancial se aprobó la formación de esta Comisión, expresamos con claridad que no había ilícito ni irregularidad alguna; por supuesto, había cosas por aclarar entre el gobierno regional de ese entonces y la Contraloría General de la República, como muchos otros ejercicios fiscales que hay en Chile, y que, por razones de apasionamiento político de la época, se estaba tratando de rayarle la pintura a gente muy valiosa de los sectores público y privado, que estaban haciendo un esfuerzo por sacar adelante planes de desarrollo necesarios para esa zona vital para el país, como es Arica y Parinacota.

El tiempo nos dio la razón. Si los señores diputados examinan este informe, verán que no hay nada, que todo se desvaneció como pompas de jabón.

Se formularon dos acusaciones, para lo cual me apoyaré en el propio informe. Una fue por irregularidades en las cuentas de plata que había recibido la Cordap. Al respecto, el trabajo de la Comisión no pudo menos que concluir lo obvio, que aparece en la página 45: “Corresponde que el Gobierno Regional de Tarapacá” -no la Cordap- “implemente efectivamente todas las acciones tendientes a subsanar, de modo definitivo, las situaciones observadas que se mantienen pendientes de solución, lo cual, conforme a las Políticas de este organismo superior” -dice la Contraloría- “será verificado en futuras visitas inspectivas”.

Luego, se trata de una situación de cuentas entre la Intendencia de la época y la Con-

traloría, tema que, por lo demás, a esta fecha, está subsanado. También puedo acreditar que el intendente de la época, que trabajó en estas materias, es una persona correcta. La Contraloría hizo su trabajo en observar algunas cuentas, las respuestas llegaron en su momento y hoy son materias que, si no están subsanadas, están en camino de serlo. Pero en ningún caso constituyeron delitos o irregularidades, sino materias que necesitaban una cuenta con más respaldo. Y efectivamente eso se logró. Por lo tanto, en materia de irregularidades sobre cuentas, no hay nada.

La segunda objeción es que la Cordap, corporación sin fines de lucro, había creado ciertas compañías y sociedades que actuaban en el ámbito privado.

El propio informe señala, en la página 49, lo siguiente: “Resulta evidente, asimismo, que la ley presenta insuficiencias de regulación que han permitido la constitución de sociedades comerciales, con fondos públicos, al alero de la Corporación de Desarrollo Regional de Arica y Parinacota ...”.

Aquí se produce una discusión legal, sobre si la Cordap podía o no formar esas sociedades comerciales, un problema de interpretación legal extremadamente difícil de definir, por cuanto algunos dicen que hay que tener una ley especial para autorizarla y otros que sólo basta con la ley vigente. En fin, es una discusión jurídica que hay que resolver, como todas las controversias de este tipo, con puntos de vista a favor y en contra, y con autoridades que deben dar una interpretación oficial de los hechos. Pero, repito, esta situación está muy lejos de representar una irregularidad o un delito. Simplemente, estamos ante un problema de interpretación legal. Por lo tanto, al igual que en el tema de objeción de cuentas, porque se hizo algo que no correspondía, aquí tampoco hay nada; sólo pompas de jabón.

Por consiguiente, usando los propios argumentos del informe, lo votaremos en contra.

La Región de Arica y Parinacota surgió a la vida pública sin un plan de acción suficiente. Por eso, temo que a la larga se transforme en una región sin alas. Desde ya, no tiene senadores propios, cuestión que hemos planteado muchas veces en este Hemiciclo. Es la única región que no tiene representación senatorial.

Por otra parte, la carencia de un plan maestro de desarrollo ha hecho que la creación de la región signifique poco. Es una región que se está despoblando, en donde los indicadores sociales están cayendo continuamente y, de tiempo en tiempo, se ven manifestaciones con banderas negras; una región que está acosada por la posibilidad de cambios en sus límites, producto de las aspiraciones bolivianas y de las reclamaciones de nuestros hermanos peruanos sobre su territorio, que pueden dejar a Arica como un puerto seco, lo que, obviamente, complica y desincentiva la inversión. Es una región que pide a gritos acciones duras y de fondo de parte del Estado, que permitan sacarla adelante y defender la soberanía chilena en un territorio tan importante para nuestro país, una especie de polo geopolítico para la salida de todos los productos del interior de Sudamérica. Es el puerto que tenemos más cerca de Panamá.

Hay que defender, proyectar y desarrollar la Región de Arica y Parinacota. Y unos de los pocos instrumentos que tenemos para ello es la Cordap, que existe por ley, como una instancia que sirve para aunar el interés público y privado, como órgano consultivo en las decisiones de inversión y de políticas públicas vinculadas a tales provincias. Por lo demás, el gobierno regional está facultado para participar, a través del intendente y de los alcaldes, junto con la selección del elenco privado de Arica y Parinacota.

Repito: a la Cordap hay que impulsarla, ayudarla y no desincentivarla.

Formó un centro de formación técnica, la empresa Sabores Arica S.A., que comercializa los productos del valle; la empresa

Agroindustrial Arica S.A.; Cordap Construcciones S.A., que han sido palancas importantes de desarrollo en la zona.

Si hay que aclarar algunos aspectos legales, entonces aclarémoslos, y ayudemos, a través de las palancas jurídicas que corresponden, al objetivo de que la Cordap siga funcionando. No tratemos de “rayarle la pintura” o de ahogarla levantando acusaciones que no tienen ningún sentido.

Por las razones expuestas, anuncio nuestro voto en contra, basado en las propias conclusiones del informe.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, tuve la oportunidad de participar en el trabajo de la Comisión Investigadora y creo que el tema de fondo es uno solo: cómo una Corporación de derecho privado, a través de procedimientos que son absolutamente razonables en la relación público-privada, entre el Estado y una corporación privada, termina, a través de un procedimiento que es altamente discutible, transformando en privados bienes que eran claramente públicos. Repito: ¡Ése es el tema de fondo!

Al respecto, quiero ser bastante claro y decir que votaré a favor el informe, porque debo ser consecuente con nuestro trabajo en la Comisión. No existe ninguna intención de afectar a Arica, a Parinacota o a todos aquellos que quieran trabajar, desde el sector privado, y colaborar con el sector público al desarrollo de la zona.

Es cierto que ha ocurrido una situación muy compleja, pero que, en mi opinión, no puede tener un doble estándar. No puede ser que los parlamentarios de la denominada Coalición por el Cambio tengan un estándar cuando la gente que se ve afectada pertenece a una determinada orientación política, reli-

giosa o ideológica, y otro distinto cuando las personas son relativamente cercanas a ellos.

Por eso, le digo al diputado Cardemil, por su intermedio, señor Presidente, que nunca en esta investigación existió la intención de afectar a personas del sector privado, muchos de los cuales, como dirigentes gremiales y de distintos sectores, han colaborado en la corporación. La idea es determinar nítidamente si éste es un resquicio que permite que una corporación privada, a través de un convenio con el Estado, reciba recursos, compre, cree empresas y, a través de esa forma, capitalice empresas privadas, que nada tienen que ver con esa asociación público-privada que vio nacer el convenio entre la corporación y una repartición pública.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, siguiendo la misma línea de argumentación, creo que el diputado Baltolu tiene razón cuando dice que esto demoró más de la cuenta. Eso es efectivo. Nos habría gustado que hubiese terminado mucho antes, pero aquí hay una cuestión que es muy clara. Nosotros, como miembros de una Comisión Investigadora, no tenemos ningún objetivo particular de perjudicar a nadie. Los antecedentes están en la Comisión. No es culpa nuestra que en esos documentos se diga que quienes formaron la corporación y sus familiares son los mismos que tenían contratos en estas sociedades. Eso está ahí; es cosa de revisar los antecedentes.

En segundo lugar, el diputado Cardemil mencionó la página 45 del informe, pero sólo citó una parte, porque hay otra que dice: “la falta de respaldo documental, como se demuestra en la revisión efectuada a una muestra de comprobantes de contabilidad, en que se comprobó que los documentos

(...) no contaban con la documentación de respaldo legal que permitieran calificar la inversión de gastos registrados por la entidad”.

En la página 44, en una línea se señala que el contralor decidió mantener, en todas sus partes, las señaladas observaciones.

Entonces, quiero decir a los distinguidos colegas -y en eso el diputado Latorre tiene toda la razón- que cuando se trata de fiscalizar a empresas que de una u otra manera han sido ligadas con la Concertación, los parlamentarios de La Alianza han sido especialmente escrupulosos. Pero ahora, por pura casualidad, cada vez que queríamos constituir la Comisión -y en eso el diputado Cardemil tiene razón-, no estaban o votaban en contra. Y después, a la mayoría -basta con ver las actas de las sesiones de la Comisión, los diputados de La Alianza tampoco concurrían.

Sólo estamos diciendo: “Esto es lo que constatamos. Ahí están los antecedentes”.

No voy a presumir la mala fe de nadie, porque la buena fe también se presume. Pero si es cierto que fueron sólo errores legales, problemas de interpretación y que se actuó de buena fe, ¿por qué no permitimos que los antecedentes pasen al Consejo de Defensa del Estado y que sea ese organismo el que decida?

Obviamente, nosotros no podemos calificar si los hechos son o no constitutivos de delitos. Pero la acción concreta que estamos planteando para aclararlo es que el Consejo de Defensa del Estado revise todos estos antecedentes y averigüe si, en un minuto determinado, el gobierno regional debió haber hecho un sumario. ¿Por qué no investigar? Eso me llama la atención.

No conozco a la mayoría de las personas involucradas; no tengo idea de quiénes son, ni tengo animadversión hacia nadie; sólo deseo cumplir con el trabajo encomendado.

Pero me llama la atención que, ante una petición concreta, una conclusión clara y categórica, como solicitar que los anteceden-

tes pasen al Consejo de Defensa del Estado, para que efectúe la evaluación correspondiente, dos distinguidos parlamentarios digan: “No, por favor, que no pase al Consejo de Defensa del Estado”.

Por tales razones, respaldamos el informe de la Comisión.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Orlando Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, como ariqueño, fui testigo del accionar de la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota, institución que reunió a toda la civilidad de esa ciudad que quería mover ese carro, llamado Arica, en pos del desarrollo, que ha sido muy mezquino, principalmente porque la región se halla muy distante de los grandes centros urbanos del país y porque cuenta con pocas leyes que la apoyen.

Esta corporación nació gracias a la ley Arica II. Como conozco a los dirigentes de las juntas de vecinos de Arica y Parinacota, de la Asociación de Industriales de Arica (Asinda), de la Cámara de Comercio Minorista y a otras instituciones productivas de la ciudad, que trabajaban en pos del desarrollo de esta Corporación, puedo decir que toda es gente honorable.

El contralor, en tres informes, los Nº 56.150, de 27 de noviembre; 51.959, del 17 de septiembre; 11.959, de 4 de marzo, deslinda de ilícitos a esta corporación, que lo único que ha hecho es tratar de emular a la gran Junta de Adelanto, que posibilitó el desarrollo sustentable a la región desde los años 60.

El contralor general de la República, y el fiscalizador señor Robinson Flores Zúñiga pidieron al Gobierno Regional de Tarapacá que enviara un listado con los fondos entregados a la corporación.

Tengo en mi poder ese listado que, en una parte, dice: “En relación con lo indicado, se

solicitó al Gobierno Regional de Tarapacá un informe detallado de los fondos transferidos a la Cordap, desde su creación hasta junio de 2007, constatándose que la información proporcionada era coincidente con aquella obtenida de la Corporación, y que corresponde a lo que se presenta a continuación”.

Quiero dar fe de que la gente que trabaja en la corporación es honorable. Por mucho tiempo, el desarrollo de la ciudad estuvo estancado debido a la acción de un diputado -que hoy ya no lo es-, que dividió política y socialmente a nuestra región. Además, trató de desprestigiar a esta corporación, como lo hizo con alcaldes, gobernadores y mucha gente buena de la ciudad que sólo quería construir, pero que no podía hacerlo por el poder de ese diputado.

Invito a los diputados a votar en contra del informe, para dar por terminado este tema, que ha empañado a la Región de Arica y Parinacota.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, quiero hacer uso de la palabra para responder al diputado señor Roberto León.

En la Comisión, los diputados de La Alianza no votaron, porque, como bien dijo el diputado Cardemil, se trataba de un problema interno de la Concertación. Él lo definió como un rayado de pintura. Tuvimos el buen ánimo de buscar una solución, como dijo el diputado Vargas, para ayudar a esta alianza público-privada que perseguía el desarrollo de Arica.

¿Cómo hacemos para que, desde el punto de vista legal, las cosas queden más claras?

Pero aquí hubo una intención clara y precisa, como lo señaló el ex diputado Paredes, respecto del comportamiento de los amigos y colegas de la Concertación.

Por lo tanto, creo que este informe hay que votarlo en contra por el desfase de tiempo.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota fue creada dentro del marco legal para favorecer a Arica, dado el permanente rezago de la ciudad y de la región.

Dicha Corporación fue creada sin fines de lucro. Sin embargo, como revela el informe de la Comisión Investigadora, con recursos de esa corporación, se enriqueció el patrimonio de instituciones privadas, como industrias Sabores de Arica S.A., Agroindustrial de Arica S.A., Centros de Formación Técnica Cordap Ltda. y Cordap Construcciones S.A.

Con esto, se desvirtuó el carácter de la institución que se creaba para favorecer el desarrollo de la Región de Arica y Parinacota. El problema es que se hizo cambiando subrepticamente la naturaleza de la institución, porque si el Estado quiere favorecer el desarrollo de regiones y crear empresas, debe hacerlo con una reforma legal que expresamente lo autorice. En este caso, no sucedió.

De modo que buscar la “vuelta” al problema, para entrar oblicuamente a una solución, a nuestro juicio, no corresponde.

Por lo tanto, apoyamos el informe de la Comisión y lo vamos a votar favorablemente.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, no voy referirme al informe, sino a algo muy

específico, a partir de lo dicho por el diputado Roberto León, en relación al Consejo de Defensa del Estado.

Se han dado a conocer distintos antecedentes que indican que ha habido graves irregularidades; pero otros diputados sostienen que eso no es así. Estimo que el informe debe remitirse al Consejo de Defensa del Estado, ya sea por una decisión de la Corporación o de cuarenta, cincuenta o sesenta diputados que firmemos la petición para que dicho Consejo analice la situación. El hecho de que el informe no se apruebe no inhabilita a los diputados para recurrir al Consejo de Defensa del Estado.

Es importante que esto se clarifique de una vez por todas, porque algunos, que no participamos en la investigación de la Comisión, sino sólo hemos leído el informe, creemos que hay argumentos suficientes para que el Consejo de Defensa del Estado investigue.

Por eso, suscribiríamos un documento en ese sentido.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este informe en los siguientes términos:

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En votación el informe de la Comisión Especial Investigadora del uso de recursos públicos por parte de la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 50 votos. Hubo 8 abstenciones.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Burgos Varela Jorge; Carmona Soto Lautaro; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; De Urresti Longton Alfonso; Espinoza Sandoval Fidel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Schilling Rodríguez Marcelo; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Sandoval

Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Auth Stewart Pepe; Fariás Ponce Ramón; Goic Boroevic Carolina; Harboe Bascuñán Felipe; Jarpa Wevar Carlos Abel; Núñez Lozano Marco Antonio; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor.

VII. PROYECTOS DE ACUERDO

MANTENCIÓN DE APORTES ESTATALES Y GENERACIÓN DE PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES POCO FRECUENTES. (Preferencia).

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura, a la parte dispositiva del proyecto de acuerdo N° 69, que los Comités parlamentarios acordaron tratar con preferencia.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo de los diputados señores González, Accorsi, Carmona, Fariás, Vallespín, Pérez, don José; Santana y Aguiló, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Oficiar a su excelencia el Presidente de la República, con la finalidad de que instruya al señor ministro de Salud, don Sergio Mañalich, en el sentido de mantener los aportes que esa Secretaría de Estado realiza para la

atención de los niños que padecen Tiroseminia tipo 1, y que eran destinados a la compra de su tratamiento medicamentoso, y que ordene la realización de los estudios necesarios para abordar, de manera definitiva, la generación de instrumentos de apoyo sanitario y financiero a los pacientes que sufren de patologías raras o poco frecuentes”.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, este proyecto, que ha contado con el apoyo de todas las bancadas para poder ser tratado con preferencia -lo que agradezco-, tiene por objeto que en el país se asuma una política para crear un programa de atención médica para pacientes con enfermedades poco frecuentes o denominadas “raras”, porque, en la actualidad, esas enfermedades no reciben una atención viable.

Es el caso de nueve niños chilenos, cuya vida está en riesgo, porque sus familias no disponen de recursos para proveerse de la droga llamada Orfadin, que cuesta 10 millones de pesos mensuales. En días pasados, el Ministerio de Salud rebajó en 90 por ciento el aporte que entrega el Estado para la atención de esos niños, algunos de los cuales podrían carecer de dicha droga en la próxima semana.

Por ello, a través de este proyecto de acuerdo, solicitamos que el ministro de Salud reponga los recursos para la atención de esos niños, pero, sobre todo, que el Gobierno tome la decisión de asumir una política a fin de que exista un programa permanente del Estado para la asistencia de enfermedades raras.

Tratándose de un problema de carácter tan urgente, pedimos, dramáticamente, al Gobierno que tome cartas en el asunto, que asuma un programa y que, sobre todo, dé atención a esos niños en virtud, principal-

mente, del artículo 19, número 9°, de nuestra Carta Fundamental, que asegura a todos los habitantes de la República el derecho a la protección de la salud.

Este proyecto de acuerdo debiera ser aprobado por unanimidad.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Víctor Torres.

El señor **TORRES**.- Muchas gracias, señor Presidente.

No puedo más que sumarme a las palabras del diputado Rodrigo González.

Efectivamente, hace algunos días, nos hemos enterado de la existencia de nueve casos de niños que padecen una enfermedad metabólica llamada Tirosinemia tipo 1. Ello ha dejado al descubierto la gran indefensión en que se encuentran muchos niños chilenos con enfermedades metabólicas consideradas de baja prevalencia, pero de alto impacto, tanto desde el punto de vista de la salud como también económico, por lo que significa para sus familias mantenerlos en tratamiento.

Ayer, tuvimos la oportunidad de compartir con algunos familiares de esos chicos. Están muy preocupados por la medida adoptada por el Ministerio de Salud que, a través del fondo de auxilio extraordinario, ha rebajado el aporte estatal de 6 millones de pesos mensuales a 1 millón de pesos mensuales. Dicha medida deja de manifiesto que el país no es capaz aún de enfrentar, con mirada de Estado, este tipo de enfermedades.

No sólo me referiré a la Tirosinemia tipo 1, que ha salido a la luz pública a raíz de estos nueve casos, sino que a otras patologías que hoy mantienen a muchos niños complicados por la falta de recursos para asumir los tratamientos.

Me sumo a la solicitud del diputado Rodrigo González, en cuanto a pedir, por unanimidad, al Ministerio de Salud, que reponga los recursos que entrega el Estado y

que presente un proyecto de ley para la creación de un fondo público-privado, de manera de financiar este tipo de patologías.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Solicito la unanimidad de la Sala para que el diputado Melero pueda hablar a favor del proyecto.

Acordado.

Tiene la palabra, diputado Melero.

El señor **MELERO**.- Muchas gracias, señor Presidente, por su gesto. Gracias también a la Sala.

Sin duda, al problema de los niños que padecen Tirosinemia tipo 1 se suman muchas otras enfermedades raras o poco frecuentes que no están cubiertas por el Auge y que requieren de la ayuda señalada.

En la Comisión de Salud, permanentemente, nos toca ver casos relacionados con variadas enfermedades. Algunas de ellas, como la fibrosis quística y muscular, han ido incorporando formas de ayuda para los que las padecen. Obviamente, uno comparte búsquedas en ese sentido.

Lo que no me gusta es el considerando que señala que el ministro de Salud ha tomado la decisión de disminuir el monto de los recursos. Mal puede un ministro de Salud no tener sensibilidad para una enfermedad como ésta. Lo que pasa que nos hemos encontrado con un gran terremoto y con una deuda hospitalaria que supera los 75 mil millones de pesos, lo que hace muy compleja la situación del Ministerio de Salud.

(Hablan varios diputados a la vez).

Con todo, apoyaremos el proyecto de acuerdo, pero era importante explicar el porqué se generan estas situaciones.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**.- Señor Presidente, punto de Reglamento.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **NÚÑEZ**.- Señor Presidente, se dio la unanimidad para que el diputado Melero apoyara el proyecto. Sin embargo, está argumentando en contra.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Señor diputado, el señor Melero concluyó su intervención señalando que apoyará el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra para impugnarlo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Becker Alvear Germán; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Espinoza Sandoval Fidel; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva

Andrea; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Torres Jeldes Víctor; Turre Figuroa Marisol; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías

ELIMINACIÓN DE IVA QUE GRAVA EL PAN.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura el proyecto de acuerdo N° 43.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 43, de los diputados señores Meza, Torres, Schilling, Accorsi, Pérez, don José; Espinosa, don Marcos; Auth, Díaz, Teillier y Farías, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia el Presidente de la República que elimine el IVA que afecta a los productores de pan”.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobaría por unanimidad.

No hay unanimidad.

Ofrezco la palabra para apoyar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para impugnarlo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 8 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Nuevamente no se alcanzó nuevamente el quórum requerido. Por tal razón, la votación del proyecto de acuerdo N° 43 queda pendiente para la próxima sesión ordinaria.

VIII. INCIDENTES

IRREGULARIDADES EN COBROS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. Oficio.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Socialista, tienen la palabra el diputado señor Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, una vez más utilizo esta tribuna para hacer presente una situación que desde hace meses afecta a cerca de dos millones de clientes de la Compañía General de Electricidad (CGE), por el incumplimiento de la empresas para corregir el atraso en la entrega de las boletas y facturas por la prestación del servicio, lo que redundo en la acumulación de cuentas, que muchos consumidores no pueden pagar, amén de algunos cobros indebidos que han recibido. Desde enero a la fecha, aún no se regulariza la entrega de las cuentas.

La Comisión de Energía, de la cual formo parte, citó a la superintendente de Electricidad y Combustibles para que informara al respecto. En esa oportunidad, se comprometió a normalizar la situación durante el mes de junio. Sin embargo, hasta ahora todo sigue igual. Es más, en algunas zonas del país se ha agudizado. En la Región de

Coquimbo, la anomalía es prácticamente generalizada. Lo mismo ocurre -lo vimos hoy por televisión- en Santiago, Concepción y Rancagua.

Por eso, pido que se oficie a la superintendente de Electricidad y Combustibles para que señale cuándo se normalizará esta situación e indique las medidas adoptadas al efecto, entre ellas si se resarcirá a los clientes, quienes hoy tienen serios problemas para planificar su economía dada la acumulación de cuentas por pagar.

Insisto, CGE Distribución y sus filiales están incumpliendo gravemente la responsabilidad de entregar las cuentas de consumo en las fechas que corresponde, cuestión que genera incomodidades en los usuarios al momento de planificar la economía familiar.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Sabag, Walker, Velásquez, Araya, Harboe, De Urresti y Gutiérrez y de la diputada señora Cristina Girardi.

HOMENAJE A GALARDONADOS CON PREMIO REGIONAL PATRIMONIO CULTURAL Y PREMIO REGIONAL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS. Oficios.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En el tiempo que resta al Comité Socialista, tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, desde esta tribuna manifestó mi más sincero reconocimiento a don Ramón Quichiyao Figueroa, por la obtención del Premio Regional Patrimonio Cultural de la Región de Los Ríos. Este galardón es un símbolo de gratitud a su invaluable aporte a la recuperación y puesta en valor del patrimonio de nuestra Región de Los Ríos.

En 1972, el señor Quichiyao egresó como profesor de Educación General Básica, con mención en Castellano, de la Escuela Normal Superior Camilo Henríquez, de Valdivia.

En 1999, organiza y coordina el proyecto “Un camino en la selva, un paso a la libertad”, evento internacional chileno-argentino, destinado a recordar el cincuentenario del cruce del gran poeta Pablo Neruda por el Paso Ilpela, desde Futrono a San Martín de los Andes, huyendo de la persecución desatada en su contra por el gobierno de Gabriel González Videla.

Es autor de un libro de poemas titulado “La caída deslucida”. En 1999 publica “Cordilleranos, cuentos y relatos de la montaña” y, en 2000, “Mis tradiciones, lo que no debe morir”, libro que obtuviera el Premio Nacional del Concurso Crónicas Regionales del Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Es el guionista y productor de la película “Neruda, diario de un fugitivo”, dirigida por Manuel Basualto, que relata la persecución del gobierno de Gabriel González Videla contra Neruda.

Desde 1982, trabaja en un taller de creación literaria para escolares llamado “Hojas al Viento”, con cuyos integrantes ha participado en diversos encuentros regionales de creación literaria.

Creo que es importante destacar su contribución a la literatura regional.

En esta oportunidad, también deseo reconocer a quien recibió el Premio Regional Patrimonio Natural, don Marcelo Delgado Henríquez, guardaparque de Conaf del Parque Nacional Alerce Costero. Él trabaja hace ocho años en la institución y ha seguido la tradición familiar, pues es la tercera generación de cuidadores del parque. Su abuelo fue el primer guardaparque; luego cumplió esa labor su padre y ahora él, por lo que siempre su familia ha defendido el patrimonio medioambiental de la región de Los Ríos.

En esta Sala, he querido rendir homenaje a estos dos hombres destacados de la región de Los Ríos.

Pido enviar copia íntegra de mi intervención a don Ramón Quichiyao Figueroa y a don Marcelo Delgado Henríquez, por contribuir a la defensa de los patrimonios literario y ambiental de la región de Los Ríos.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

RESPECTO A PRELACIÓN ECLESIASTICA EVANGÉLICA. Oficio.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Mixto, tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, pido officiar al señor Sebastián Piñera Echenique, Presidente de la República de Chile, con el propósito de enviarle la siguiente carta:

“S.E. Señor Sebastián Piñera Echenique
Presidente de la República de Chile
Presente

Desde el año 1925, el Estado de Chile tomó la decisión de separar el Estado de la Iglesia y desde esa época los gobiernos han desarrollado políticas de no intromisión en asuntos religiosos. En pleno siglo XXI, no es concebible que gobierno alguno se entrometa, colocando cuñas, que a todas luces son políticas, en la autonomía que deben tener las instituciones religiosas en nuestro país.

El pasado 21 de Mayo, me llamó poderosamente la atención que se haya invitado al Pastor de la Catedral Evangélica de Santiago -denominación Iglesia Metodista Pentecostal de Chile-, señor Eduardo Durán Castro, en representación de la Iglesia Evangélica, y no haya asistido el representante de la gran

mayoría de las Iglesias Evangélicas de Chile, Obispo Emiliano Soto Valenzuela, quien es el Presidente de Mesa Ampliada UNE-CHILE, Unión Nacional de Iglesias Evangélicas de Chile, elegido por sus pares para representar a los evangélicos en actos protocolares del Estado de Chile.

Llama, además, profundamente la atención que se haya designado a este pastor sin consultar a la propia jerarquía eclesiástica de la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, ya que su Obispo, Roberto López Rojas, es, a su vez, el primer Vicepresidente de Mesa Ampliada UNE-CHILE.

De lo que conozco de la diversidad de Iglesias Evangélicas, existiendo una importante cantidad de denominaciones, ellos han hecho un tremendo esfuerzo de años para coordinarse y darse una representatividad que les permita relacionarse con los distintos poderes del Estado. Es así como la denominada Mesa Ampliada de Entidades Evangélicas UNE-CHILE, entidad a nivel nacional, para nosotros reconocida en diferentes iniciativas de desarrollo de las entidades evangélicas, desde la ley de Cultos en adelante, como también el Consejo Nacional de Obispos y Pastores, son las organizaciones que hoy en día representan de mejor manera las diversas expresiones del mundo evangélico.

Ante mis dudas, consulté personalmente al Obispo Emiliano Soto a qué se debía que hubiese cambiado la representación evangélica y me informó que efectivamente lo habían invitado. Sin embargo, unas horas antes del acto y sin explicación alguna, cancelaron dicha invitación. Eso me parece una intromisión inaceptable de su Gobierno en organizaciones tan importantes como son las iglesias evangélicas, y una falta gravísima a la dignidad e integridad de las iglesias y del propio Obispo Emiliano Soto.

Es de público conocimiento que el Pastor Eduardo Durán Castro es el padre del militante del Partido Renovación Nacional que fue candidato a diputado por el distrito N° 45 de

la Octava Región y actual Gobernador de Ñuble, señor Eduardo Durán Salinas.

Estoy seguro que a usted no se le habría ocurrido jamás invitar al Obispo de la Diócesis de Concepción para representar a la Iglesia Católica, dado que el Cardenal Arzobispo de Santiago, Monseñor Francisco Javier Errázuriz es su representante ante el Estado de Chile, menos aún cancelar su invitación horas antes del evento. ¿Por qué tan poca prolijidad con la Iglesia Evangélica?

Considero que usted le debe una explicación al país, porque ha roto el protocolo y ha deteriorado las relaciones del Estado con los representantes de las iglesias evangélicas de Chile, y especialmente a la dignidad del Obispo Emiliano Soto.

Creo que es un deber, en su calidad de Presidente de la República de Chile, que usted dé una explicación pública al mundo evangélico y a los representantes del Senado de la República y de la Cámara de Diputados que estuvieron presentes en dicha sesión del Congreso Pleno.

Como diputado de la República, me cabe la obligación de respetar y hacer respetar el protocolo que nos rige. Por lo mismo, exijo una corrección de lo cometido por su Gobierno, en representación de todos los que dignamente representamos.”

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Felipe Harboe y Jorge Sabag.

FELICITACIONES A CLUB DEPORTIVO CAUPOLICÁN, DE COMUNA DE SAN CARLOS, EN SU CENTÉSIMO ANIVERSARIO. Oficios.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Frank Sauerbaum.

El señor **SAUERBAUM**.- Señor Presidente, ayer se discutieron varias materias en esta Sala. Una de las más importantes se relacionaba con la celebración del Bicentenario -algunos votamos a favor y, otros, en contra de tener unos pocos días más de vacaciones-, pero hay otras materias que son tan importantes como la señalada.

En el país, existen muchas organizaciones sociales de larga data, dentro de las cuales se encuentra el Club Deportivo Caupolicán, de San Carlos.

A puertas del Bicentenario son pocos los clubes que cumplen cien años de vida. Nos honra que uno de ellos pertenezca a nuestra querida comuna de San Carlos: me refiero al Club Deportivo Caupolicán.

Es importante destacar el trabajo de su directiva y el entusiasmo que caracteriza a la rama femenina, que siempre ha estado presente, precursora de una atmósfera grata de convivencia.

Puesto que soy conocedor del espíritu de ese club, que nos ha entusiasmado a todos con su alegría y sana competencia, enseñan-

do a nuestros niños de San Carlos el amor por la vida saludable y el deporte, envió un abrazo y mis felicitaciones a mis queridos amigos del Club Deportivo Caupolicán, que cumple 100 años de vida. Agradezco a los responsables de esa entidad por enseñar a nuestros niños a compartir la alegría, a alejarse de las drogas y a tener una vida sana.

¡Muchas felicidades!

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Jorge Sabag y Pedro Velásquez.

En el tiempo del Comité Renovación Nacional, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.49 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.

-Se abrió la sesión a las 12.45 horas.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

FISCALIZACIÓN DE PARADERO CLANDESTINO DE BUSES DE TRANSANTIAGO EN COMUNA DE MAIPÚ. Oficios.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Mónica Zalaquett.

La señora **ZALAUQUETT** (doña Mónica).- Señora Presidenta, quiero abordar un tema que es muy importante para Maipú, que se repite en otras comunas del país, especialmente, en el Gran Santiago.

Como todos sabemos, la puesta en marcha del Transantiago produjo una serie de problemas que subsisten hasta hoy. Uno de ellos es el que a diario debe enfrentar un grupo de vecinos de Maipú que desde el 1 de Mayo de 2009 fueron testigos de cómo el frontis de sus casas se convirtió en el paradero clandestino de la línea troncal N° 419 del Transantiago.

Cada día, desde las 4.30 horas hasta las 2 horas del día siguiente, los buses de dicha línea se estacionan en la esquina de avenida Cuatro Poniente con avenida Presidente Gabriel González Videla, en la villa Los Bosquinos.

Como se puede imaginar, la vida de las familias que residen en ese sector se ha visto gravemente trastornada. Mientras el resto de la ciudad duerme, ellos no pueden descansar como consecuencia del ruido que emiten los buses. Tampoco pueden entrar o salir de sus casas en vehículos, ya que los ingresos están bloqueados por los mismos buses. Ven obs-

taclizado el normal tránsito por la vía pública y se encuentran expuestos a niveles de contaminación mucho más elevados que el promedio de los habitantes de la Región Metropolitana, que ya es bastante dañino.

Los vecinos han manifestado que el precio de contar con un paradero cercano es demasiado alto. Su salud física y psíquica requieren una solución urgente.

En consecuencia, pido oficiar a la ministra de la Comisión Nacional del Medio Ambiente y al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, para que en ese lugar ejerzan con decisión sus funciones fiscalizadoras y nos hagan llegar a la brevedad los resultados de sus acciones. Asimismo, solicito que se envíe copia de esta intervención y de los respectivos oficios al alcalde de Maipú y a cada uno de los miembros del concejo.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y de los oficios al alcalde de Maipú y a los miembros del concejo, con la adhesión del diputado señor Gabriel Ascencio.

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE LEY N° 19.992, SOBRE BECAS DE ESTUDIOS SUPERIORES. Oficio.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Carolina Goic.

La señora **GOIC** (doña Carolina).- Señora Presidenta, solicito que se oficie al contralor general de la República en relación con la ley N° 19.992, llamada ley Valech, que establece los beneficios para quienes sufrieron prisión política y tortura, específicamente en lo que se refiere a las becas de estudios que cubren el ciento por ciento de los estudios de educación superior en instituciones reconocidas por el Estado, lo que

incluye arancel y matrícula, además de gastos por concepto de examen de grado, tesis hasta un año después del egreso.

Se señala con claridad que este es un beneficio que cubre universidades tradicionales o privadas, institutos profesionales o centros de formación técnica. Hace algún tiempo aprobamos una modificación que permite establecer que el beneficio puede ser utilizado por descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad en línea recta -hijo o hija, nieto o nieta- en el caso de personas que, por su edad, no hayan hecho uso del beneficio.

¿Cuál es el tema que me preocupa? La ley establece que el beneficio cubre el ciento por ciento de la matrícula; sin embargo, al traspasarse a un descendiente, la página del Ministerio de Educación señala que se financia, de acuerdo con el arancel de referencia, hasta 1.150.000 pesos en caso de instituciones de educación superior privadas, y hasta 500 mil pesos en caso de carreras técnicas, beneficio que se va renovando anualmente si el beneficiario cumple con los requisitos.

Por lo tanto, me parece que hay un requisito de origen que se cumple en forma permanente. Aquí no se trata de un hijo o hija, nieto o nieta, sino de una persona incluida en el informe sobre prisión y tortura. En consecuencia, me parece que el reglamento puede estar contradiciendo lo que la ley plantea.

Por lo tanto, solicito que se oficie al contralor general de la República, con el objeto de que se pronuncie sobre la materia, ya que tengo la impresión de que este beneficio debiera extenderse en las mismas condiciones a los descendientes de quienes aparecen en el informe señalado, ya que ése fue el espíritu que primó en la discusión que tuvimos en el Parlamento.

He dicho

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE TÉRMINOS DE CONVENIO ENTRE SOSTENEDOR PRIVADO DE EDUCACIÓN Y REGIMIENTO DE PORVENIR. Oficios.

La señora **GOIC** (doña Carolina).- En segundo lugar, existe un convenio con un sostenedor privado que le permite impartir educación a los conscriptos del regimiento de la ciudad de Porvenir, en la Región de Magallanes, cuestión que, probablemente, no generaría problemas en una ciudad más grande. Se trata de cerca de 100 conscriptos que antes utilizaban el sistema público para cursar la educación media.

El sostenedor privado aludido ha realizado construcciones al interior del regimiento que no son adecuadas para la labor que se está desarrollando, como baños para los profesores y para los alumnos. Uno legítimamente se pregunta cuáles son los términos del convenio que permiten utilizar esos terrenos para construir.

En la práctica, esta situación está significando un merma de 17 millones de pesos mensuales para Porvenir.

Me parece que se debe revisar esta situación, porque pareciera no estarse cumpliendo el principio básico de igualdad de condiciones para que, en el buen sentido de la palabra, puedan competir, en este caso, la municipalidad o una institución de educación pública con un sostenedor privado que aparece con ventajas respecto de la instalación y con un universo de estudiantes cautivo.

Por lo tanto, solicito oficiar a los ministros de Educación y de Defensa, con el objeto de que nos informen sobre los términos de ese convenio y que nos entreguen sus opiniones al respecto.

Debo señalar que debemos cautelar la educación pública. Por otro lado, deben existir las coordinaciones mínimas con el alcalde, quien justamente me ha planteado esta situación para que solicite un oficio de fiscalización.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN OFICIAL SOBRE RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE CHAITÉN. Oficio.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO**.- Señora Presidenta, el intendente regional manifestó una opinión en relación con la reconstrucción de Chaitén. Veinticuatro horas después, el Presidente de la República desmiente al intendente de la Región de Los Lagos. Algunos días después, el diputado Santana y el senador Horvath señalan haberse reunido con el ministro Hinzpeter, quien habría desautorizado al propio Presidente de la República en relación con la reconstrucción de Chaitén.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro del Interior, con el objeto de que nos aclare cuál es la real situación de la reconstrucción de Chaitén. ¿Se reconstruirá, como dice el Presidente de la República, en Santa Bárbara, o bien en el mismo Chaitén, como señaló el Primer Mandatario a algunos parlamentarios? En todo caso, la información es demasiado difusa y confusa, por lo que solicito una información oficial de parte del ministro del Interior.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

DEFECTOS EN CONSTRUCCIÓN DE PASARELA EN LOCALIDAD DE PUPELDE, COMUNA DE ANCUD. Oficio.

El señor **ASCENCIO**.- En segundo lugar, existe un proyecto denominado Pasarela

de Pupelde en la comuna de Ancud, financiado con recursos Fril, es decir, del Fondo regional de Iniciativa Local. Los vecinos del sector Pupelde reclaman porque la obra se construyó mal y no sirve para los fines que se plantearon.

Por lo tanto, solicito oficiar al intendente de la Región de Los Lagos, con el objeto de que fiscalice e informe a la Cámara de Diputados sobre lo que sucede con el proyecto denominado pasarela de Pupelde.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE PROPUESTAS RELACIONADAS CON PLAN CHILOÉ. Oficio.

El señor **ASCENCIO**.- En tercer lugar, el ministro de Obras Públicas habría propuesto concesionar la carretera que va desde Puerto Montt hasta Quellón, incluyendo el trasbordo en el canal de Chacao, para que una empresa particular se hiciera cargo de ella, con el propósito de que los habitantes de Chiloé paguen peaje en el canal de Chacao, de modo que la empresa financie con esos recursos obras públicas al interior de Chiloé, especialmente para mejorar la carretera.

Al respecto, no sabemos los montos, el tipo de concesión, el subsidio estatal que se pretende dar y el monto que se estima cobrar a la gente de Chiloé por el trasbordo en el canal de Chacao. En realidad, también se trata de una situación bastante confusa.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro de Obras Públicas, con el objeto de que informe detalladamente a la Cámara de Diputados sobre la proposición que hizo a los alcaldes de Chiloé para que se lleve adelante el Plan Chiloé, así como respecto de la concesión que habría ofrecido para el mejoramiento de toda la carretera interna de la provincia de Chiloé.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

PROBLEMAS EN EJECUCIÓN DE PROYECTO DE CONECTIVIDAD CELULAR EN LOCALIDADES DE COMUNA DE FRESIA. Oficios.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señora Presidenta, el año pasado, a través del Fondo de las Telecomunicaciones, se realizó un proyecto denominado Llico Bajo, que permitía la conectividad, vía telefonía celular, de una serie de localidades de Fresia, provincia de Llanquihue.

Las caracterizaciones técnicas y las fundamentaciones del proyecto, avaladas por las apreciaciones del alcalde de la comuna, indicaban que era fundamental conectar todas las localidades vecinas a Llico Bajo, zona muy hermosa de la comuna de Fresia, pero que sufre un profundo aislamiento. Me refiero a una serie de localidades, como Marilán, Yerbas Buenas, Traiguén y tantas otras. Son siete u ocho localidades que quedarían conectadas por el proyecto denominado Llico Bajo.

Las obras fueron ejecutadas a fines del año pasado, se realizaron todos los estudios tendientes a canalizar cada una de las etapas del proyecto, se instalaron las antenas, se hicieron las pruebas respectivas y se determinó poner en funcionamiento la obra, sin haber sido inaugurada aún por el Gobierno. Lamentablemente, las localidades adyacentes a Llico Bajo no han sido conectadas. En consecuencia, existe incertidumbre en la comunidad respecto del proyecto mismo, porque ha quedado conectada solamente la localidad de Llico Bajo y no las vecinas, lo que perjudica a más de 300 familias que esperaron con tanto anhelo la concreción de la obra.

Por lo tanto, a petición de los presidentes de las juntas de vecinos del sector, solicito oficiar al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el objeto de que realice las gestiones correspondientes con la empresa que se adjudicó la obra, para que se reparen los inconvenientes técnicos que han impedido la conectividad de las localidades aludidas, con copia de mi intervención al alcalde y al concejo de la comuna.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ANTECEDENTES TÉCNICOS Y POLÍTICOS SOBRE CIERRE DE PLAN SALMÓN. Oficios.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señora Presidenta, pido que se oficie al intendente de la Región de Los Lagos, señor Sebastián Montes, a fin de que dé a conocer los elementos técnicos que determinaron la culminación del Plan Salmón, ideado e implementado por la Presidenta Bachelet, con el objeto de paliar la cesantía de nuestra región vilmente golpeada por la crisis salmonera.

Para nadie es un misterio que las provincias de Llanquihue, Chiloé y Palena han sido las más afectadas, debido a que 25 mil personas han perdido su fuente de trabajo en los últimos dos años. Desde nuestro punto de vista, no existen elementos técnicos ni otros que justifiquen haber tomado la decisión, a nuestro juicio, absolutamente errada del gobierno regional y de su propio intendente, de culminar el Plan Salmón, como si el tema de las empresas salmoneras se hubiese solucionado. La crisis aún está en pleno proceso y, lamentablemente, todavía las empresas salmoneras siguen despidiendo a sus trabajadores.

Eso avala solicitar expresamente al Presidente de la República y al ministro del Interior, que dispongan un análisis en profundidad del tema.

La realidad de la Región de Los Lagos es crítica. Así como en otras zonas hemos tenido terremotos que han provocado efectos gravísimos en la población, en mi región hemos tenido un terremoto social de características inusitadas. Por eso, no hay razones que respalden la decisión políticamente tan errada de dar por concluido el plan, pues en algo paliaba la cesantía de familias que lo han perdido todo.

A pesar de que en el Congreso Nacional aprobamos una modificación a la Ley de Pesca y Acuicultura, que pronto va a entrar en vigencia y va a favorecer a las empresas, éstas siguen despidiendo a sus trabajadores.

Reitero, pido que se oficie al Presidente de la República y al intendente de la Región de Los Lagos, a fin de que expliquen las razones técnicas y políticas que determinaron esta situación.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de la diputada Carolina Goic y de los diputados Gabriel Ascencio y Alfonso De Urresti.

HABILITACIÓN DE OFICINA DE DIPRECA EN VALDIVIA. Oficio.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señora Presidenta, he recibido la visita de distintas organizaciones, especialmente la que representa el señor Javier Mutizabal Calisto, dirigente provincial de la Asociación Nacional de Suboficiales de Gendarmería (Ansog), quien me ha informado que el hecho de no disponer de una oficina de la Dirección de Previsión de Carabineros en Valdivia, capital de la Región de Los Ríos, afecta a muchos de sus beneficiarios.

La Dipreca no sólo beneficia a Carabineros, sino también al personal de Gendarmería

y a distintas instituciones. Para algunos resulta tremendamente oneroso desplazarse desde Valdivia a Puerto Montt o a Temuco para realizar los trámites que corresponden y obtener sus beneficios.

En el plano de la igualdad ante la ley y en el de la regionalización de nuestro país, por lo menos debiéramos contar con una oficina en cada región, para asegurar a las personas el normal acceso e igualdad ante la ley.

Por lo anterior, pido que se oficie al ministro de Defensa, a fin de que informe cuál es el procedimiento o si existe algún estudio para habilitar una oficina regional de Dipreca, en Valdivia. Si eso no es posible que se arbitren las medidas necesarias para que en la Ley de Presupuestos que se discuta en 2010 se contemplen los recursos para habilitar una oficina de Dipreca en Valdivia.

Además, solicito que se envíe copia de mi intervención al señor Javier Mutizabal, dirigente provincial de la Ansog.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, adjuntando copia de su intervención.

ANTECEDENTES SOBRE PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO A EMPRESA COLBÚN POR INCUMPLIMIENTO DE NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL. Oficios.

El señor **DE URRESTI**.- Señora Presidenta, hace pocas semanas nos hemos enterado por la prensa que la Corema de la Región de Los Ríos ha multado a la empresa Colbún por más de 30 millones de pesos, debido al incumplimiento de la normativa en la construcción de la central San Pedro.

Durante mucho tiempo, tanto en el proceso de aprobación como en distintas instancias del estudio de impacto ambiental, hemos manifestado nuestra enorme preocupación por la construcción de la central con dique, con una represa en el río de San Pedro, en la hermosa Región de Los Ríos, a

pocos kilómetros de donde hace cincuenta años se produjo el “Riñihuso” y se bloqueó el río. Creemos que una decisión absolutamente arbitraria de las autoridades regionales de la época permitió llevar adelante el proyecto.

Se ha aplicado una multa de más de 30 millones de pesos a dicha empresa por utilizar una piscina de faenas con fisuras, por deficiente impermeabilización, por no entregar a tiempo los resultados de monitoreo de calidad de agua y por algo tremendamente grave: tala de cinco hectáreas de bosque, 2,8 correspondiente a bosque nativo, sin plan de manejo adyacente a cincuenta hectáreas autorizadas para talar.

La empresa no sólo ha conseguido -presionando más allá de lo debido- una autorización ambiental, sino también se están incumpliendo una serie de normativas en su ejecución y construcción.

Todo eso demuestra la falta de cuidado que tiene la empresa con el medioambiente, con la Ley de Bosque Nativo y con el cumplimiento de las normas básicas de monitoreo a que ella misma se comprometió.

Pido que se oficie a la Conama de la Región de Los Ríos, a fin de que informe detalladamente cuáles han sido los procedimientos sancionatorios y envíe copia de los antecedentes que se tuvieron a la vista para aplicarlos. Asimismo, solicito que se informe si se ha pagado la multa aplicada. Por otra parte, pido que la ministra de Medio Ambiente, informe cuál es el procedimiento de fiscalización seguimiento y cumplimiento de la normativa que ella misma ha establecido.

Además, solicito que el director de la Corporación Nacional Forestal informe si se ha iniciado el proceso de sanción por infracción a la Ley de Bosque Nativo, por la tala ilegal de cinco hectáreas, particularmente las 2,8 hectáreas de bosque nativo.

Por eso, pido que se envíen los oficios a la brevedad, pues el peligro del terremoto de Valdivia lo tuvimos hace cincuenta años.

Ahora, la porfía y ambición humanas quiere reinstalar un dique artificial sobre este río. Ojalá que esto no ocasione graves consecuencias a las comunidades de Los Lagos, Antihue, Pishuenco, Huellehue y a la propia Valdivia, que se encuentra río abajo del río San Pedro.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE CUARTEL DE CARABINEROS Y MAYOR DOTACIÓN DE EFECTIVOS EN COMUNA DE COLTAUCO. Oficio.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señora Presidenta, en primer lugar, solicito oficiar al Ministerio de Defensa, de quien aún depende Carabineros de Chile, para que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo de dicha institución policial a fin de que nos informe si existen estudios respecto de la necesidad de ampliación del cuartel que actualmente mantiene Carabineros en la comuna de Coltauco.

Se trata de una comuna muy extensa, que está siendo golpeada no sólo por el abigeato, sino también por la existencia de plantaciones de marihuana. Hemos visto cómo su población se halla expuesta en forma permanente a operativos policiales que se realizan con fuerza insuficiente, porque la dotación de carabineros para Coltauco, pese a su tremenda extensión territorial, no basta para responder a sus requerimientos.

Entonces, quiero saber si existen estudios para la ampliación del mencionado cuartel de Carabineros y para aumentar la dotación de efectivos. La unión comunal de juntas de vecinos, a través de su presidenta, doña

Patricia Merino Angulo, nos ha manifestado en asamblea tal necesidad, la que fue respaldada por el alcalde de Coltauco.

Por lo tanto, a través del oficio respectivo, solicitamos que se nos informe si existen estudios pertinentes o, en su defecto, se ordene su realización tanto para la ampliación del cuartel de Carabineros señalado como para el aumento de la dotación policial.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE COREMA EN REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS. Oficio.

El señor **RINCÓN**.- En segundo lugar, solicito oficiar a la Contraloría General de la República para que nos informe si se encuentra fiscalizando o va a fiscalizar -si no lo ha hecho, pido que lo haga- el respeto a los procedimientos que la normativa y la ley respectiva establecen para la designación del director de la Corema en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, toda vez que, hasta donde nos hemos informado extraoficialmente, la quina propuesta habría sido modificada sobre la marcha.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS DESTINADOS A REPARACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE RURAL. Oficio.

El señor **RINCÓN**.- Señora Presidenta, solicito oficiar al Ministerio de Obras Públicas para que nos informe acerca de los recursos destinados para la reparación de sistemas de agua potable rural.

La información que manejamos es que los 4 mil millones de pesos aprobados por este Congreso Nacional en la ley de Presupuestos para 2010 serán destinados exclusivamente a los comités de agua potable rural (APR) que fueron seriamente afectados como consecuencia del terremoto, ya sea para reparación de copas, levantamiento de éstas o reinstalación de los distintos servicios, lo que nos parece bien.

Sin embargo, dada la importancia del agua en el mundo rural no consideramos suficiente que sólo se destinen los recursos con que actualmente se cuenta para la reparación de tales sistemas. La mantención, el crecimiento, el desarrollo de los sistemas de agua potable rural deben ser permanentes en el tiempo. Estamos hablando de agua para el mundo rural, que tiene el mismo derecho a dicho recurso que los sectores urbanos. Así, es responsabilidad del Estado cubrir con sus propios fondos la reparación de los sistemas de APR.

En consecuencia, pido que se nos informe si se van a mantener -espero que así sea- los recursos en esta materia, a fin de desarrollar nuevos sistemas de agua potable rural; de lo contrario, los comités deberán esperar un año entero, hasta 2011, toda vez que la decisión de la autoridad, que no compartimos, consiste en cubrir la reposición de los sistemas dañados sólo con los recursos con que se cuentan en la actualidad.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de quien preside.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.13 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, recaído en el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.087, introduciendo adecuaciones procesales al Libro V del Código del Trabajo. (boletín N° 6470-13-1**

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social pasa a informar, en primer trámite reglamentario, sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Diputados Burgos y Monckeberg, don Nicolás, que modifica la ley 20.087, introduciendo adecuaciones procesales al Libro V del Código del Trabajo, Boletín 6470-13.

A las sesiones que vuestra Comisión destinó al estudio de la referida iniciativa legal asistieron la ex Ministra del Trabajo y Previsión Social, Claudia Serrano Madrid; el ex Subsecretario de Justicia, señor Jorge Frei Toledo y el asesor del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, don Francisco Del Río Correa.

MENCIONES REGLAMENTARIAS PREVIAS

I.- Idea matriz o fundamental del proyecto: incorporar adecuaciones de carácter práctico al Libro V del Código del Trabajo, en materias de abandono del procedimiento y procedimiento monitorio.

II.- Calificación de normas: el artículo único del proyecto no reviste el carácter de norma orgánica constitucional ni requiere de quórum calificado para su aprobación.

III.- Votación: tanto los tres numerales del artículo único, como la indicación al numeral uno del señalado artículo único, se aprobaron por la unanimidad de los Diputados y Diputadas presentes en la Sala.

IV.- Diputado Informante: vuestra Comisión designó Diputado Informante al señor Nicolás Monckeberg Díaz.

I. ANTECEDENTES GENERALES.

La ley N° 20.087, de 2006, significó un hito de importancia en la marcha de la judicatura laboral. En efecto, la proliferación de los derechos individuales y colectivos, argumentaba el legislador de la época, no tenía una correlación lógica con la celeridad de los mecanismos de defensa de esos derechos, de forma tal que muchos trabajadores virtualmente se enfrentaban a una denegación de justicia.

La reforma, mediante la sustitución del procedimiento laboral contemplado en el Libro V del Código del Trabajo, implicó incorporar varios principios como el de la oralidad, celeridad e impulso procesal de oficio en la tramitación del procedimiento.

La presente iniciativa se enmarca en el contexto de que un cambio de esta magnitud, al igual que su similar en materia procesal penal, debe ser continuamente revisado y ajustado conforme a la experiencia que abogados y jueces del trabajo vayan adquiriendo en su prosecución. Estos ajustes permiten que trabajadores y empresarios puedan contar con un instrumento eficiente en la resolución de los conflictos derivados de las relaciones laborales.

En concreto, en el poco más de un año transcurrido desde que la reforma entró en vigencia, es posible advertir algunos aspectos del procedimiento que requieren ser revisados y perfeccionados, y que se refieren en este caso, a la consecuencia jurídica de la inacción de ambas partes en el juicio, al plazo para redactar el fallo y la certeza de las partes sobre su resultado, así como a la economía procesal que significa acoplar la reclamación del demandado en un juicio monitorio a la contestación a la demanda cuando este procedimiento pasa a verse en sede laboral.

En este escenario la iniciativa de ley propone tres modificaciones al sistema, una al procedimiento general y dos al monitorio. La primera consiste en implementar la figura del “abandono del procedimiento” al procedimiento general laboral, con el objeto de evitar la acumulación de expedientes en los tribunales laborales frente a la nula actividad de las partes, que genera –a juicio de sus autores- sólo incertidumbre jurídica.

Las modificaciones al procedimiento monitorio, propuestas, consisten en tener a la “reclamación del demandado” como contestación de la demanda –con el objeto de evitar duplicidad de procedimientos-, la primera, y otorgar al juez la facultad de diferir la redacción del fallo, hasta por tres días, sin perjuicio de mantener la obligación, que le asiste, de dar a conocer la forma en que resolvió las pretensiones de las partes.

II. MINUTA DE LAS IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES DEL PROYECTO.

En conformidad con el N° 1 del artículo 287 del Reglamento de la Corporación y para los efectos de los artículos 69 y 73 de la Constitución Política de la República, como, asimismo, de los artículos 24 y 32 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, cabe señalar que la idea matriz o fundamental del proyecto consiste en incorporar adecuaciones de carácter práctico al Libro V del Código del Trabajo, en materias de abandono del procedimiento y procedimiento monitorio.

Tal idea matriz se encuentra desarrollada en el proyecto aprobado por vuestra Comisión en un artículo único permanente, que consta de tres numerales.

III. ARTÍCULOS CALIFICADOS COMO NORMAS ORGÁNICAS CONSTITUCIONALES O DE QUÓRUM CALIFICADO.

En relación con esta materia, a juicio de vuestra Comisión, el artículo único del proyecto no reviste el carácter de norma orgánica constitucional ni requiere de quórum calificado para su aprobación.

IV. DOCUMENTOS SOLICITADOS Y PERSONAS RECIBIDAS POR LA COMISIÓN.

Vuestra Comisión recibió a la ex Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Claudia Serrano Madrid; al ex Subsecretario de Justicia, señor Jorge Frei Toledo, y al asesor del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, don Francisco Del Río Correa.

V. ARTÍCULOS DEL PROYECTO DESPACHADO POR LA COMISIÓN QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

A juicio de vuestra Comisión el artículo único del proyecto no requiere de análisis por la Comisión de Hacienda de la Corporación.

VI. DISCUSIÓN GENERAL.

El proyecto en informe fue aprobado en general, por vuestra Comisión en su sesión de fecha 18 de mayo del año en curso, con el voto favorable de la unanimidad de las Diputadas y Diputados presentes, señoras Goic, doña Carolina, y Muñoz, doña Adriana, y señores Andrade; Bertolino; Monckeberg, don Nicolás; Salaberry; Saffirio; Silva, y Vilches.

Cabe hacer presente que Vuestra Comisión dedicó la sesión del 18 de agosto de 2009 al estudio de esta iniciativa. En esa oportunidad, y escuchando previamente la opinión del Ejecutivo de la época, acordó esperar un tiempo y observar el desarrollo y la implementación de la reforma procesal laboral, con el objeto de tener mayores y mejores antecedentes al momento de sancionarla.

Tal Ejecutivo por su parte, expresó su apoyo a la iniciativa en trámite sobre la base de las siguientes consideraciones: en primer término, manifestó que la reforma a la justicia laboral y previsional, ha sido uno de los grandes avances en materia de protección a los derechos de los trabajadores y que, por su magnitud e importancia, es esperable que ésta como otras iniciativas legales sean necesarias para adecuar y perfeccionar su funcionamiento en el tiempo, entendiéndose que se trata de una manera diferente de encarar los juicios del trabajo y que seguramente presentará dificultades en su aplicación después de un tiempo determinado.

Agregó que, al igual que la reforma procesal penal, es posible que el tiempo y la práctica aconsejen reformas parciales o ajustes procesales que hagan de esta reforma un real avance en la justicia del trabajo.

En cuanto a los contenidos específicos del proyecto, señaló que parece adecuado el ajuste que se propone en orden a establecer un momento en que la inacción de las partes en el proceso determine el abandono de la instancia, sin perjuicio de mantener intacto el principio de impulso procesal de oficio que inspira la totalidad del procedimiento. Para ello, agregó, podría sugerirse que este abandono pueda ser decretado después de un plazo cierto, ya que la moción no lo contiene.

En cuanto a las otras dos modificaciones, que permiten calzar la reclamación ante sede laboral de la resolución negativa de un procedimiento monitorio con la contestación a dicha demanda, y la que se refiere al plazo para redactar el fallo en este procedimiento abreviado, el Ejecutivo señaló su pleno acuerdo con dichas propuestas, atendido que también figuran entre las observaciones que los propios jueces del trabajo han mencionado en varias ocasiones.

Por su parte las señoras y señores Diputados manifestaron en general una opinión positiva respecto de la iniciativa de ley en estudio.

Sin embargo la figura del “abandono del procedimiento” del numeral 1 del artículo único, concitó algunas opiniones disidentes, en la forma propuesta por el proyecto, cuestión que motivó la formulación de una indicación -cuyo tenor consta de la discusión particular de este informe-, que incorpora ésta forma de poner término al proceso, en los términos del artículo

152 del Código de Procedimiento Civil, al procedimiento laboral del Libro V del Código del Trabajo.

VII. SÍNTESIS DE LAS OPINIONES DISIDENTES AL ACUERDO ADOPTADO EN LA VOTACIÓN EN GENERAL.

No hubo en el seno de Vuestra Comisión opiniones disidentes al acuerdo adoptado en general.

VIII. DISCUSIÓN PARTICULAR.

Vuestra Comisión, en su sesión ordinaria celebrada el mismo 18 de mayo del año en curso, sometió a discusión particular el proyecto de ley adoptándose los siguientes acuerdos respecto de su texto:

Artículo Único.- Modificase el Código del Trabajo en el sentido siguiente:

1. En el artículo 429, agrégase en el inciso primero, la siguiente oración, pasando su punto aparte (.) a ser seguido (.):

“Con todo, si las partes no hicieren uso del derecho establecido en el artículo 453 N° 1 inciso segundo, el tribunal podrá decretar de oficio o a petición de parte, el abandono del procedimiento.”

-Indicación de las Diputadas señoras Goic, doña Carolina, y Muñoz, doña Adriana, y de los Diputados señores Andrade; Bertolino; Monckeberg, don Nicolás; Salaberry; Saffirio; Silva; Urrutia, y Vilches, para sustituir el numeral uno por el siguiente:

1. En el artículo 429, agrégase en el inciso primero, la siguiente oración, pasando su punto aparte (.) a ser seguido (.):

“Con todo, si las partes no hicieren uso del derecho establecido en el artículo 453 N° 1 inciso segundo, el tribunal podrá decretar de oficio o a petición de parte, el abandono del procedimiento, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 152 del Código de Procedimiento Civil.”

-Puesta en votación la indicación fue aprobada por diez votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

2. En el artículo 500, agrégase en el inciso quinto, la siguiente oración, pasando su punto aparte (.) a ser seguido (.):

“La reclamación que presente el demandado se entenderá para todos los efectos, como contestación de la demanda.”

-Puesto en votación el numeral fue aprobado por diez votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

3. En el artículo 501, agrégase en el inciso final, la siguiente oración, pasando su punto aparte (.) a ser seguido (.):

“Con todo, el juez podrá diferir hasta por tres días la redacción de la sentencia, siempre que al término de la audiencia dé a conocer la forma en que se resolvieron las pretensiones de las partes. En este caso, la sentencia respectiva deberá notificarse a las partes mediante carta certificada, en conformidad a lo señalado en el artículo 440.”

-Puesto en votación el numeral fue aprobado por diez votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

IX. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS O DECLARADAS INADMISIBLES POR LA COMISIÓN.

No existen disposiciones en tal situación.

-o-

Como consecuencia de todo lo expuesto y por las consideraciones que os dará a conocer oportunamente el señor Diputado Informante, vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social os recomienda la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo Único.- Modificase el Código del Trabajo en el sentido siguiente:

1. En el artículo 429, agrégase en el inciso primero, la siguiente oración, pasando su punto aparte (.) a ser seguido (.):

“Con todo, si las partes no hicieren uso del derecho establecido en el artículo 453 N° 1 inciso segundo, el tribunal podrá decretar de oficio o a petición de parte, el abandono del procedimiento, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 152 del Código de Procedimiento Civil.”

2. En el artículo 500, agrégase en el inciso quinto, la siguiente oración, pasando su punto aparte (.) a ser seguido (.):

“La reclamación que presente el demandado se entenderá para todos los efectos, como contestación de la demanda.”

3. En el artículo 501, agrégase en el inciso final, la siguiente oración, pasando su punto aparte (.) a ser seguido (.):

“Con todo, el juez podrá diferir hasta por tres días la redacción de la sentencia, siempre que al término de la audiencia de a conocer la forma en que se resolvieron las pretensiones de las partes. En este caso, la sentencia respectiva deberá notificarse a las partes mediante carta certificada, en conformidad a lo señalado en el artículo 440.”

-o-

Se designó diputado informante, a don Nicolás Monckeberg Díaz.

Sala de la Comisión, a 18 de mayo de 2010.

Acordado en sesiones de 18 de agosto de 2009 y 18 de mayo del presente año, con asistencia de las Diputadas señoras Goic, doña Carolina, y Muñoz, doña Adriana, y de los diputados señores Aguiló; Andrade; Bertolino; Melero; Monckeberg, don Nicolás; Recondo; Salaberry; Saffirio; Silva; Urrutia; Vallespín -en reemplazo del señor Lorenzini-, y Vilches.

(Fdo.): PEDRO N. MUGA RAMÍREZ, Abogado Secretario de la Comisión”.

2. Moción de las señoras diputadas Cristi, doña María Angélica; Zalaquett, doña Mónica; Hoffmann, doña María José; Isasi, doña Marta; Molina, doña Andrea; Rubilar, doña Karla; y de los señores diputados Hasbún, Uriarte, y Ward.

Modifica postnatal de los padres adoptivos. (boletín N° 6971-13)

“1. Que, la adopción ha dejado de ser un tema tabú y se ha legitimado como una manera de hacer familia, solucionando –principalmente- la situación de incapacidad de padres biológicos y el abandono de niños;

2. Que, junto con lo anterior, Chile se está asemejando a países desarrollados, ya que, por una parte, nacen menos niños, pero al mismo tiempo han aumentado los problemas de fertilidad de las parejas, sea por motivos ligados al estrés de la vida moderna o porque los matrimonios están postergando la decisión de tener hijos a edades más jóvenes;

3. Que, como consecuencia de lo planteado, en nuestro país las adopciones van en aumento, llegando a un número de 491 en el año 2009;

4. Que, sin embargo, el proceso de adopción puede tomar hasta tres años, lo que significa el doble del tiempo que demoraba hasta hace algunos años, a pesar de las modificaciones a la ley de adopción, que se han planteado justamente pensando en agilizar el procedimiento;

5. Que, existen una serie de factores sociales y culturales que han hecho que hoy, para adoptar un hijo en Chile, se deba estar dispuesto a esperar mucho tiempo, lo que redundará en que el número de parejas dispuestas a ello sea mayor que el de niños en situación de ser adoptados (fuentes de algunas fundaciones, hablan de que por cada niño, hay siete matrimonios en espera);

6. Que, por otra parte, no cabe duda de que los procesos formativos básicos de las personas, están fuertemente influidos por el apego madre-hijo, lo que ocurre durante las primeras semanas junto a sus padres, para lo cual se ha implementado el postnatal, institución cuyo fortalecimiento es apoyado por todos los sectores;

7. Que, el referido postnatal al durar sólo hasta los 6 meses de edad del niño en el caso de padres adoptivos, no permite que la gran mayoría de ellos gocen de un beneficio tan importante para generar este vínculo de apego primario (El 50% de los niños adoptados tienen entre 6 meses y dos años);

8. Que, por tanto, parece de absoluta necesidad perfeccionar la legislación que protege a los hijos adoptivos, con el objeto de asegurar el derecho al postnatal de aquellas madres y padres que adoptan. En este sentido, proponemos que el ejercicio del postnatal sea un derecho desde el momento en que los padres se hacen cargo del cuidado del niño, y que desde aquel momento se contabilicen las doce semanas que corresponden, independientemente de la edad del niño adoptado.

9. Para cumplir con estos objetivos se requieren modificaciones a la legislación laboral que regula esta materia.

Por todo lo anterior es que venimos en proponer el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: Para reemplazar el inciso primero del artículo 200 del Código del Trabajo, por el siguiente:

“La Trabajadora o el trabajador que tenga a su cuidado un menor de edad, por habersele otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal del menor como medida de protec-

ción, tendrá los mismos derechos establecidos en el artículo 195, en lo que se refiere a los permisos y subsidios que corresponden después del parto”.

3. Moción de los señores diputados Lemus, De Urresti; Díaz, don Marcelo, y Monsalve.
Regula el incumplimiento de obligaciones por parte de las compañías de electricidad.
(boletín N° 6972-03)

“1. Fundamentos.- Las empresas que están a cargo de distribuir los servicios básicos a la población asumen una responsabilidad mayor, que el común de los proveedores de bienes y servicios en general, por cuanto los servicios que ellas brindan tienen un carácter esencial para el consumidor y no existe posibilidad de obtener el bien o servicio a través de otro proveedor, atendida la estructura duopólica o monopólica, que se aplica en la distribución de estos servicios.

Sin embargo, en muchas oportunidades dichas boletas, facturas o cuentas no llegan a poder del deudor, produciéndose, en consecuencia una imposibilidad de pago por parte del deudor, en otros casos, los medios tecnológicos impiden su pago, o errores en la facturación, como ocurre v. gr., con el error de facturación que afecta a más trece mil usuarios del servicio, como es de público conocimiento, en el caso la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S. A. (Conafe), debido a supuestos problemas implementación de un nuevo sistema informático.

Lo anterior se ha traducido en innumerables problemas al momento de realizar las correspondientes facturaciones a los consumidores. En efecto, en las Regiones de Coquimbo y Valparaíso se ha producido retrasos significativos en la facturación de servicios, dejando en una gran incertidumbre a una serie de consumidores. Este retraso en la facturación de servicio ha hecho que muchos consumidores temiendo retrasos aún mayores, concurra a las oficinas de la compañía señalada en busca de una solución a su situación particular, debiendo ocupar parte importante de su tiempo en solucionar un problema que es de absoluta responsabilidad de la empresa. A lo anterior debemos sumar, que además del temor de eventuales cortes de suministro de energía eléctrica, se ha producido una situación absolutamente irregular, que consiste en el cobro de intereses moratorios por el retardo en el pago de su cuenta. Es necesario recalcar lo irregular del cobro, por cuanto, el retardo se debe única y exclusivamente al incumplimiento, por parte de la empresa, de una de sus obligaciones en la prestación del servicio, la que no es más que poner a disposición del usuario o consumidor la correspondiente boleta de pago, con el detalle del cobro que contiene, con la debida anticipación respecto de la fecha límite de pago que contiene el mismo instrumento.

La situación descrita puede ser subsumida, en la noción, que en Derecho Civil, se conoce como mora del acreedor, la cual produce las siguientes consecuencias: i) Disminuye la responsabilidad del deudor. El deudor sólo responde de dolo y culpa grave; ii) El acreedor debe indemnizarle los perjuicios que le cause al deudor; iii) El deudor no queda liberado de realizar el pago.

Cabe tener presente que en nuestro ordenamiento, la noción anteriormente descrita no tiene un tratamiento sistemático (una serie de disposiciones dispersas en el código civil), y no contiene normas específicas que tengan por objeto proteger a la parte más débil ante el incumplimiento de obligaciones de la parte económicamente más fuerte. Es en este aspecto que surge la necesidad de establecer una modificación legal que entregue mayor número herra-

mientas a los usuarios o consumidores al enfrentarse a estas situaciones y poder demandar una compensación oportuna a los perjuicios sufridos, atendido que las facultades de la superintendencia se limita al aspecto sancionatorio de la empresa concesionaria del servicio público objeto de su tutela y fiscalización.

2. Ideas matrices.- El presente proyecto de ley tiene por objeto regular de forma más favorable al consumidor, los eventuales incumplimientos obligacionales de las empresas que entreguen servicios de suministro. En este sentido se establecen los mecanismos más adecuados y expeditos para obtener el resarcimiento de perjuicios por parte de los usuarios o consumidores ante el incumplimiento de la empresa correspondiente, establecimiento un procedimiento monitorio, que permita ventilar en forma expedita el reclamo ante el juez de Policía local.

Es por eso que sobre la base de los siguientes antecedentes vengo en proponer el siguiente:

Proyecto de ley

Artículo único. Agréguese un nuevo artículo 3° F en la ley núm. 18.410 del siguiente tenor:

Art. 3 F.- “Sin perjuicio de las facultades de la Superintendencia, el usuario o consumidor que sufra algún perjuicio como consecuencia del incumplimiento de las empresas concesionarias de servicio público, por el retardo en la facturación de la boleta o factura, o el retardo en la entrega de ésta en el domicilio, o errores facturación o cobros indebidos, vinculados al retardo, podrán recurrir ante el Juzgado de Policía Local para efectos de solicitar la indemnización compensatoria correspondiente, previo reclamo o denuncia ante la Superintendencia.

Para los efectos del inciso anterior, el juez que estime fundadas las pretensiones del demandante, las acogerá inmediatamente, dictando la resolución que así lo declare. Se entenderá que el reclamo se encuentra fundado, si el reclamante acompaña instrumentos que den cuenta de la denuncia ante la Superintendencia, la certificación del retardo en la facturación o entrega de la boleta respectiva por la Superintendencia, las boletas anteriores emitidas, los cobros irregulares facturados, el perjuicio sufrido, así como cualquier otro elemento de convicción. La omisión en la entrega de antecedentes por parte del prestador del servicio, hará presumir su responsabilidad en el hecho reclamado”.

4. Moción de los señores diputados Zalaquett, doña Mónica; Arenas, Kast; Cristi, doña María Angélica; Hernández, Edwards, Uriarte, Sabag, Van Rysselberghe y Squella.

Modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores respecto de las facultades del Servicio Nacional del Consumidor. (boletín N° 6973-03)

“Día a día, miles de consumidores se ven expuestos a problemas relacionados con sus actos de consumo. A veces se trata de problemas que no son de responsabilidad de los proveedores, pero es cierto que muchas veces que sí son responsables y los consumidores quedan desprotegidos y sin saber bien cómo reaccionar y hacer efectiva dicha responsabilidad.

Como primera reacción ante un problema de consumo, los consumidores se dirigen al Servicio Nacional del Consumidor (Sernac), que es el organismo público encargado de velar por el cumplimiento de las normas relacionadas con los derechos de los consumidores. En virtud de la ley, una vez recibido un reclamo por parte del consumidor, éste debe comunicár-

selo al proveedor, a fin de que éste proponga alternativas de solución. Si la propuesta es aceptada por el consumidor, dicho acuerdo tendrá carácter de transacción extrajudicial y se extinguirá la responsabilidad del proveedor.

Sin embargo, el primer conflicto al que se ve expuesto el consumidor es que no tiene certeza de que el proceso anterior efectivamente se cumpla y su reclamo llegue a manos del proveedor. Esto es especialmente importante, ya que los plazos en materia de protección al consumidor son bastante breves, teniendo el consumidor solo seis meses para reclamar judicialmente, en caso que no haya acuerdo.

Adicionalmente, en casos de que sean muchos los consumidores que reclamen por una misma infracción, el Sernac no tiene la obligación de interponer, en beneficio de ellos, una acción de interés colectivo, en caso de que ésta se justifique.

Es por las razones anteriores que creemos necesario modificar las normas relativas al Sernac, estableciendo la obligatoriedad de que una copia del documento que se envíe al proveedor sea enviada al consumidor, dejándose constancia de que ha sido recibida por éste y la fecha en que se realizó. Adicionalmente, y haciéndonos cargo del segundo problema señalado, en el caso de que el proveedor no de alternativas de solución o que éstas no sean aceptadas por el proveedor, el Sernac interpondrá la acción colectiva que sea pertinente cuando ésta se justifique y se le hayan aportado antecedentes suficientes.

Por las razones antes expuestas, venimos a presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Introdúzcanse las siguientes modificaciones en la letra f) del artículo 58 de la ley N° 19.496, que Establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores:

1) Agréguese, a continuación del primer punto seguido, la siguiente frase: “Podrá enviar al consumidor una copia del documento enviado al proveedor, donde conste que ha sido recibido por éste y la fecha”.

2) Sustitúyase el punto y coma “;” por punto seguido”.” y agréguese la siguiente frase: “Cuando el proveedor no haya dado propuestas de solución o, habiéndolas dado, no se haya llegado a acuerdo con los consumidores, y el número de reclamos respecto de la misma infracción justifica la presentación de una acción de interés colectivo, el Servicio podrá dar inicio al procedimiento, cuando los antecedentes que los consumidores le haya presentado fueran suficientes”.

5. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 24 de mayo de 2010.

Oficio N° 4.408

Remite resolución a efectos que indica.

Excelentísima señora
Presidenta de la Cámara de Diputados:

Tengo a bien remitir a V.E. copia de la sentencia de fecha 20 de mayo de 2010, dictada por esta Magistratura, que incide en los autos Rol N° 1351-10-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, a los efectos que ella indica.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DOÑA ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE”.

6. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 24 de mayo de 2010.

Oficio N° 4.412

Remite resolución a efectos que indica.

Excelentísima señora
Presidenta de la Cámara de Diputados:

Tengo a bien remitir a V.E. copia de la sentencia de fecha 20 de mayo de 2010, dictada por esta Magistratura, que incide en los autos Rol N° 1352-10-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, a los efectos que ella indica.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DOÑA ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE”.

7. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 31 de mayo de 2010.

Oficio N° 4.438

Remite resolución a efectos que indica.

Excelentísima señora
Presidenta de la Cámara de Diputados:

Tengo a bien remitir a V.E. copia de la sentencia de fecha 31 de mayo de 2010, dictada por esta Magistratura, que incide en los autos Rol N° 1683-10-INA, acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referida a la causa RIT 1287-2008, ante el Juzgado de Garantía de Cañete, para los efectos que ella indica.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente; MARTA DE LA FUENTE
OLGUÍN, Secretaria.

A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DOÑA ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE”.

8. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 1 de junio de 2010.

Oficio N° 4.442

Remite resolución a efectos que indica.

Excelentísima señora
Presidenta de la Cámara de Diputados:

Tengo a bien remitir a V.E. copia de la resolución de fecha 11 de mayo de 2010, dictada por esta Magistratura, que incide en los autos Rol N° 1492-10-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, a los efectos que ella indica.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DOÑA ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE”.

9. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 1 de junio de 2010.

Oficio N° 4.449

Remite sentencia

Excelentísima señora
Presidenta de la Cámara de Diputados:

Tengo a bien remitir a V.E. copia de la sentencia de fecha 1 de junio de 2010, dictada por esta Magistratura, que incide en los autos Rol N° 1602-10-INA, proyecto de ley que introduce en la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, las adecuaciones necesarias para adaptarla a la ley N° 20.050, que formó la Constitución Política de la República. (boletín N° 3962-07).

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DOÑA ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE”.